



Callejones en barrio Belén, Mariscal Nieto - Moquegua.

DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y
PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA
EMPRESARIAL

INFORMACIÓN
DE LA EMPRESA

GESTIÓN
COMERCIAL

GESTIÓN
TÉCNICA

GESTIÓN DE
PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO
Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL
INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS-GIR

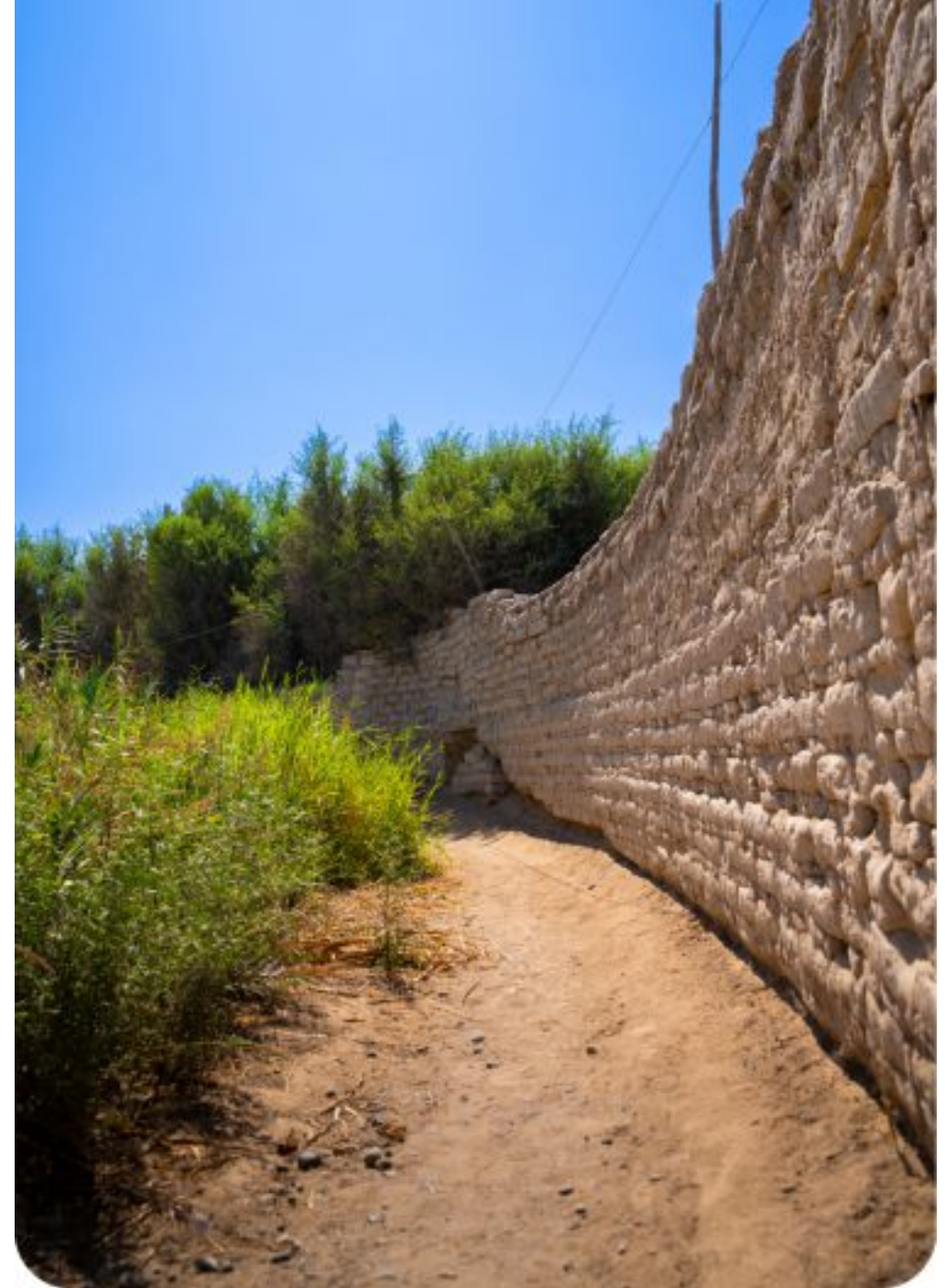


Callejones urbanos laberintos de ensueño:

*Pintorescos caminos de ensueño,
laberintos y estrechos pasadizos
algunos bordeados por riachuelos
y paredes de adobe, donde cada
paso parece resonar con los ecos
de las generaciones pasadas,
sendas llenas de encanto y
misterio que guardan historias y
leyendas que han dado forma a la
identidad de cada rincón.*

CONTENIDO

- 05 > DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
- 06 > MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
- 08 > DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL
- 13 > FILOSOFÍA EMPRESARIAL
- 16 > INFORMACIÓN DE LA EMPRESA
- 20 > GESTIÓN COMERCIAL
- 26 > GESTIÓN TÉCNICA
- 30 > GESTIÓN DE PROYECTOS
- 32 > GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
- 38 > BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - BGC
- 40 > SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI
- 42 > GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS - GIR
- 45 > GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- 59 > GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIOAMBIENTE
- 61 > RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



Callejón en Pago Ayca, Tacna - Tacna.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad-Electrosur S. A. durante el año 2023. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor de cada información consignada, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales correspondientes.

Tacna, marzo de 2024



Ing. Víctor Manzón González
GERENTE GENERAL



Calle Tacna, Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

En nombre del directorio que me honro en presidir me es grato presentar la memoria anual de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad-Electrosur S. A., así como un recuento de sus principales actividades y logros correspondientes al ejercicio 2023.

Los estados financieros del año 2023 han sido auditados por la sociedad auditora Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada y presentan en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Electrosur S. A. de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

Electrosur S. A. incrementó la cantidad de sus clientes en 2,59 %, lo que significó atender a 192 908 clientes en el año 2023, y ha continuado realizando importantes obras con la ejecución de un presupuesto de gastos de capital de S/ 34 861 053,00.

Las interrupciones del servicio eléctrico obtuvieron los resultados de 3,5 horas y 3,4 veces en los indicadores SAIDI y SAIFI. El resultado se encuentra por debajo de la meta del plan estratégico institucional para el periodo, lo que resalta el logro alcanzado.


El nivel de pérdidas de energía en distribución durante el año 2023 fue de 7,82 %, logrado mediante el cambio de luminarias LED en sustitución de las antiguas de sodio, así como el cumplimiento del programa de control de actividades de pérdidas, cambio de conductor, recuperaciones de energía, la identificación de conexiones clandestinas y servicios extraordinarios. Este resultado es favorable y nos ubica entre las empresas eléctricas de distribución con menores pérdidas de energía a nivel nacional.

El desarrollo de programas de responsabilidad social durante el año 2023 ha permitido principalmente acercarnos a nuestros grupos de interés, priorizar sus necesidades en relación a nuestro servicio y también mantener canales de comunicación con ellos, además de contribuir al cuidado del medioambiente realizando los siguientes programas: "A tu colegio con energía", comunicación con nuestros grupos de interés priorizados, capacitación a escolares dentro de nuestra zona de concesión, suscripción de convenios, difusión de boletines y encartes virtuales, participación en ferias regionales, "Compartiendo mi energía positiva" y acercamiento con la sociedad.

La implementación de la gobernanza, según el lineamiento y herramienta automatizada de Fonafe, obtuvo los siguientes resultados sobre nivel de madurez de las diferentes herramientas que la componen: SIG, 99,23 % con nivel LÍDER; RSE, 86,11 % con nivel LÍDER; BGC, 88,38 % con nivel AVANZADO; SCI, 92,86 % con nivel AVANZADO; y GIR, 93,55 % con nivel AVANZADO.

“ Durante el 2023 Electrosur S. A. participó del diagnóstico sectorial de satisfacción de clientes organizado por la Comisión de Integración Energética Regional. El índice de satisfacción con calidad percibida fue de 50,3 %. ”

En este contexto, agradezco a los señores miembros del Directorio de Electrosur S. A. por haber demostrado su compromiso e interés por la marcha de la empresa. Asimismo, expreso mi agradecimiento al gerente general, gerentes, funcionarios y cada uno de los colaboradores de la empresa por el esfuerzo desplegado y su sentido de responsabilidad, que han permitido alcanzar los objetivos propuestos.


Adm. Mario Enrique Blanco Portugal
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



1

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

Directores de izquierda a derecha:
Abog. Fernando Antonio Cauvi Abadia,
Adm. Mario Enrique Blanco Portugal e
Ing. Juan de Dios Manrique Reyes.



1.1. Directorio

El Directorio de Electrosur S. A. durante el periodo 2023 estuvo conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
Mario Enrique Blanco Portugal	Presidente	22-10-2020 a la fecha
Juan de Dios Manrique Reyes	Director	23-08-2012 a la fecha
Fernando Antonio Cauvi Abadía	Director	18-04-2017 a la fecha

1.1.1. Trayectoria profesional

> Mario Enrique Blanco Portugal

Contador público graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, administrador de empresas graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, bachiller en Ciencias Económicas graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú y profesor de educación primaria graduado en la Escuela Normal Superior de Varones de Tacna. Cuenta con experiencia en empresas financieras y del sector eléctrico como jefe de Análisis y Programación en la Oficina de Informática de Electrolima, gerente de Desarrollo de Sistemas en el Banco de Crédito del Perú, gerente de Operaciones Centralizadas en el Banco de Crédito del Perú, director de Sistemas y Operaciones en el Banco Orión, gerente principal de Sistemas en el Banco Wiese Sudameris y gerente general en Electrosur.

Ejerció cargos de dirección empresarial como director en la Empresa de Generación Eléctrica del Sur-Egesur y presidente de Directorio en Zofratacna.

Ha ejercido la docencia en la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

> Juan de Dios Manrique Reyes

Ingeniero mecánico electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima y egresado del MBA de Dirección y Gestión de Empresas de la Universidad de Tarapacá de Arica-Chile. Miembro activo del Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú y coordinador y gerente general para el reflatamiento e implementación del régimen de apoyo transitorio en la EPS Moquegua del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Gerente general de la EPS Cañete S. A. por el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta diciembre de 2021.

Actualmente es director de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad-Electrosur S. A. de la Corporación Fonafe designado en representación del Minem desde agosto de 2012. Preside el Comité de Compensaciones del Directorio.

> Fernando Antonio Cauvi Abadía

Abogado por la Universidad Particular San Martín de Porres de Lima, con curso de posgrado en Derecho Aéreo y experiencia laboral en Asesoría Jurídica de la Dirección General de Contribuciones. Fue socio principal y fundador de los Estudios Jurídicos Cauvi Lértora, Cauvi & Benites, Cauvi Ferraro Devoto & Del Solar Abogados y Cauvi Ferraro Piaggio Zegarra & Del Solar Abogados. Es miembro del Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, Registro de Árbitros de la Cámara de Comercio Americana del Perú-AmCham Perú y Registro de Árbitros de la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP. Dirigió, organizó, orientó y planeó diversas estrategias legales y societarias en el diseño de privatización de empresas del Estado. Actualmente se desempeña como asesor legal independiente.

1.2. Plana gerencial

La plana gerencial de Electrosur S. A. al 31 de diciembre de 2023 estuvo conformada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE DESIGNACIÓN
Víctor Raúl Monzón Gonzáles	Gerente general	17-12-2018 a la fecha
Rómulo Andrés Hernández Salvatierra	Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	14-03-2023 a la fecha
Yudie Jaquelin Luque Cohaila	Gerente de Administración y Finanzas	01-08-2023 a la fecha
Filadelfio Ruiz Peralta	Gerente de Proyectos	22-12-2023 a la fecha
Rómulo Andrés Hernández Salvatierra	Gerente comercial (e)	11-11-2023 a la fecha
Milton Augusto Pastrana Soto	Gerente técnico (e)	03-09-2023 a la fecha
Andrés Norberto Salomé Gamarra	Gerente zonal Tacna	22-12-2023 a la fecha
Percy Javier Rojas Miovich	Gerente zonal Moquegua (e)	03-02-2020 a la fecha
Felix Fausto Llanque Quispe	Gerente zonal Ilo	02-11-2023 a la fecha

1.2.1. Trayectoria profesional

> Gerente General **Víctor Raúl Monzón Gonzáles**

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería, magíster en Administración y Dirección de Empresas (Universidad de Tarapacá de Chile), diplomado en Evaluación de Proyectos de Inversión (Universidad de Tarapacá de Chile) y diplomado en Gerencia Ejecutiva (ESAN). Profesional de amplia experiencia en el sector eléctrico.

> Gerente de Planeamiento y Control de Gestión Gerente comercial (e) **Rómulo Andrés Hernández Salvatierra**

Contador público colegiado (Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann), egresado de maestría en Contabilidad con mención en Auditoría (Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann), egresado de Ingeniería Comercial y maestría en Administración y Dirección de Empresas (Universidad de Tarapacá de Chile), diplomado internacional en Finanzas de Empresa (Universidad de Tarapacá de Chile) y diplomados en Normas Internacionales de Información Financiera y Gestión Logística.



Museo Ferroviario Nacional de Tacna.

De izquierda a derecha plana gerencial: CPCC Rómulo Andrés Hernández Salvatierra, Ing. Percy Javier Rojas Miovich, CPCC Yudie Jaquelin Luque Cohaila, Ing. Víctor Raúl Monzón Gonzáles, Ing. Filadelfo Ruiz Peralta, Ing. Andrés Norberto Salomé Gamarra, Ing. Felix Fausto Llanque Quispe e Ing. Milton Augusto Pastrana Soto.

> Gerente de Administración y Finanzas
Yudie Jaquelin Luque Cohaila

Contador público colegiado (Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann), magíster en Administración y Dirección de Empresas (Universidad Privada de Tacna), maestra en Gestión de la Energía con mención en Electricidad (Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa), programa de postgrado avanzado en Gestión Tributaria, diplomado en Gestión Logística, diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera, programa de especialización en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), diplomado en Derecho Tributario, diplomado en Contrataciones del Estado, middle management en Finanzas Operativas, entre otros. Profesional con más de veinte años de experiencia en el sector eléctrico.

> Gerente técnico
Milton Augusto Pastrana Soto

Técnico electricista bachiller profesional en Electricidad (Escuela Superior de Educación Profesional Carlos Cueto Fernandini de Lima), ingeniero electricista (Universidad Nacional de Ingeniería), magíster en Administración de Empresas (Universidad Privada de Tacna), diplomado en Informática (Universidad de Tarapacá-Chile), profesor del Instituto Superior Tecnológico Francisco de Paula Gonzales Vigil de Tacna en la carrera de Electricidad, catedrático de la Universidad Particular de Tacna en la Facultad de Ingeniería y autor del libro “Solucionario ecuaciones diferenciales” de la serie Schaum-Editorial San Marcos de Lima. Profesional de amplia experiencia en el sector eléctrico privado y público.

> Gerente zonal Moquegua (e)
Percy Javier Rojas Miovich

Ingeniero mecánico-electricista (Universidad Nacional de San Agustín), egresado de maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad (Universidad Nacional de San Agustín) y diplomados internacional en Finanzas de Empresa (Universidad de Tarapacá-Chile) y Gerencia Ejecutiva (ESAN). Profesional de amplia experiencia en el sector eléctrico privado y público.

> Gerente de Proyectos
Filadelfio Ruiz Peralta

Ingeniero mecánico electricista (Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo), maestro en Gestión de la Energía con mención en Electricidad (Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa), actualmente cursando doctorado en Ciencias Ambientales y Energías Renovables (Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa), diplomado en Gestión de Proyectos (Zegel IPAE), diplomado en Electricidad en Media Tensión y Alta Tensión Eléctrica según Norma CNE-NTP (Instituto de Capacitaciones Profesionales Electrotech), diplomado en Gestión de Mantenimiento en Sistemas Eléctricos de Distribución (Universidad Nacional Mayor de San Marcos), diplomado en Ley de Contrataciones del Estado (Omdec Perú) y diplomado en Indicadores de Gestión KPI (Corporación del Desarrollo Personal-Codeper). Profesional de amplia experiencia en el sector eléctrico privado y público.

> Gerente zonal Tacna (e)
Andrés Norberto Salomé Gamarra

Ingeniero mecánico-electricista (Universidad Nacional de Ingeniería), magíster en Gestión de la Energía con mención en Electricidad (Universidad Nacional de San Agustín), egresado de maestría en Gestión Empresarial (Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann), diplomado internacional en Finanzas de Empresas (Universidad de Tarapacá-Neumann) y diplomado en Gerencia Ejecutiva (ESAN). Profesional de amplia experiencia en el sector eléctrico privado y público.

> Gerente zonal Ilo
Felix Fausto Llanque Quispe

Magíster en Gestión de la Energía con mención en Electricidad (Universidad Nacional de San Agustín), ingeniero mecánico electricista (Universidad Nacional del Altiplano de Puno). Especialización en Gestión de Mantenimiento en Sistemas Eléctricos de Distribución de la Universidad Nacional de San Marcos, diplomados en Gestión de Proyectos de Inversión, Contratación y Adquisiciones del Estado en el OSCE, Emprendimiento y Administración de Empresas a través de la Asociación de Capacitación de Empresas. También ha recibido formación en indicadores de gestión (KPI) de la Corporación del Desarrollo Personal. Profesional de amplia experiencia en el sector eléctrico.



2

FILOSOFÍA
EMPRESARIAL

Pasaje Zepita, Ilo - Moquegua.

2.1. Visión

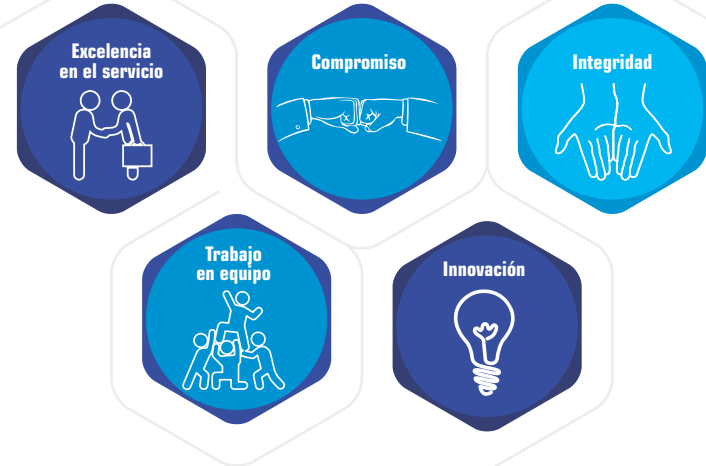
“Empresa del Estado eficiente y responsable, reconocida por brindar un servicio de calidad promoviendo la eficiencia energética y el cuidado del medioambiente”.

2.2. Misión

“Somos una empresa de distribución y comercialización de energía eléctrica de calidad que busca la excelencia del servicio de manera íntegra e innovadora para el desarrollo de las regiones de Tacna y Moquegua”.

2.3. Valores empresariales

Electrosur S. A. está comprometida a cumplir cada uno de sus lineamientos estratégicos, permitiendo siempre el crecimiento, desarrollo y bienestar de su personal y promoviendo en él los siguientes valores empresariales:

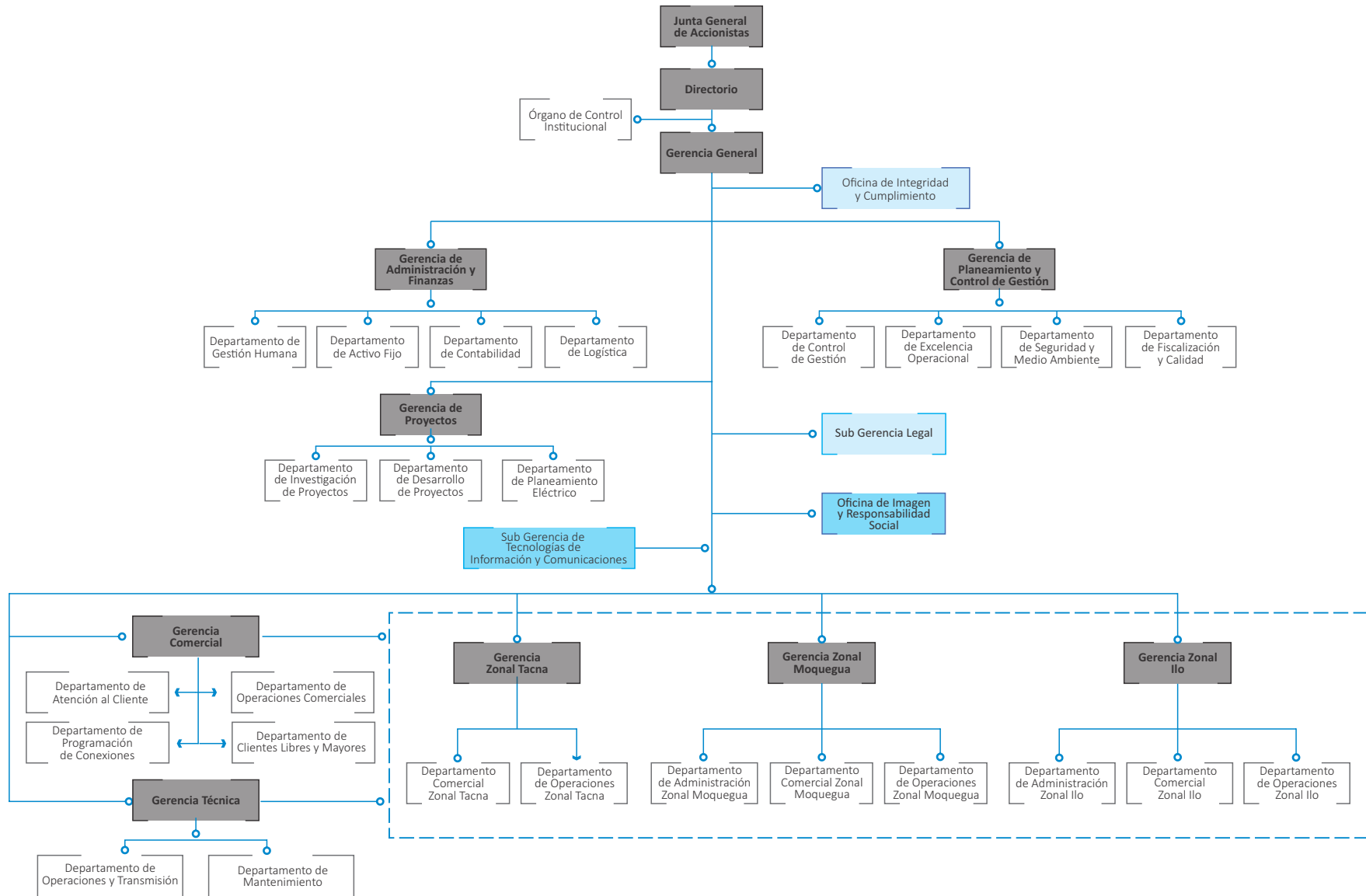


2.4. Principios empresariales



2.5. Estructura orgánica

La estructura orgánica con la que se realizan las actividades de gestión corresponde a la aprobada por sesión de Directorio N.º 804-2023, del 27 de setiembre de 2023. Tiene un cuadro de asignación de personal que contempla un total de 188 puestos distribuidos en las diversas unidades orgánicas de la empresa.



3

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA



Callejón público Peralta de Sama Las Yaras, Tacna - Tacna.

3.1. Denominación

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Sociedad Anónima. También se utiliza la denominación Electrosur S. A.

3.2. Dirección

Calle Zela N.° 408 - Tacna

3.3. Reseña histórica

La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad-Electrosur S. A. fue creada por ley N.° 24093, del 28 de enero de 1985, y resolución ministerial N.° 009-85-EM/DGE, del 22 de abril de 1985, sobre la base de la anterior Unidad de Operaciones Sur Oeste de Electroperú, iniciando sus operaciones el 1 de junio de 1985. Conformando la actividad empresarial del Estado y como tal está comprendida en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), creado por ley N.° 27170. Actualmente se rige por el decreto ley N.° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, del 6 de noviembre de 1992, y su reglamento, decreto supremo N.° 009-93/EM, del 19 de febrero de 1993, y modificatorias. Esta normativa establece un régimen de libertad de precios para los servicios que puedan prestarse en condiciones de competencia y sistema de precios regulados para aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

Electrosur S. A. es una empresa estatal regional de derecho privado y de duración indefinida constituida bajo la forma de sociedad anónima con autonomía propia para realizar sus actividades.

3.4. Actividad empresarial

La actividad principal de Electrosur S. A. es la distribución y comercialización de la energía eléctrica dentro del área de su concesión, que comprende los departamentos de Tacna y Moquegua. La energía que la empresa distribuye y comercializa se adquiere de ocho empresas generadoras, así como del Sistema Interconectado Nacional.

3.5. Objeto social

El objeto de la sociedad es prestar el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado peruano (departamentos de Tacna y Moquegua), así como la distribución y comercialización de libre contratación. También podrá dedicarse a la generación y transmisión de energía eléctrica dentro de los límites que establezca la ley.

Asimismo, podrá importar o exportar energía eléctrica, prestar servicio de consultoría y servicio de contrastación de medidores eléctricos y diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculado a las actividades eléctricas, así como la importación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios que se requiriesen para la generación, transmisión, comercialización o distribución de energía eléctrica.

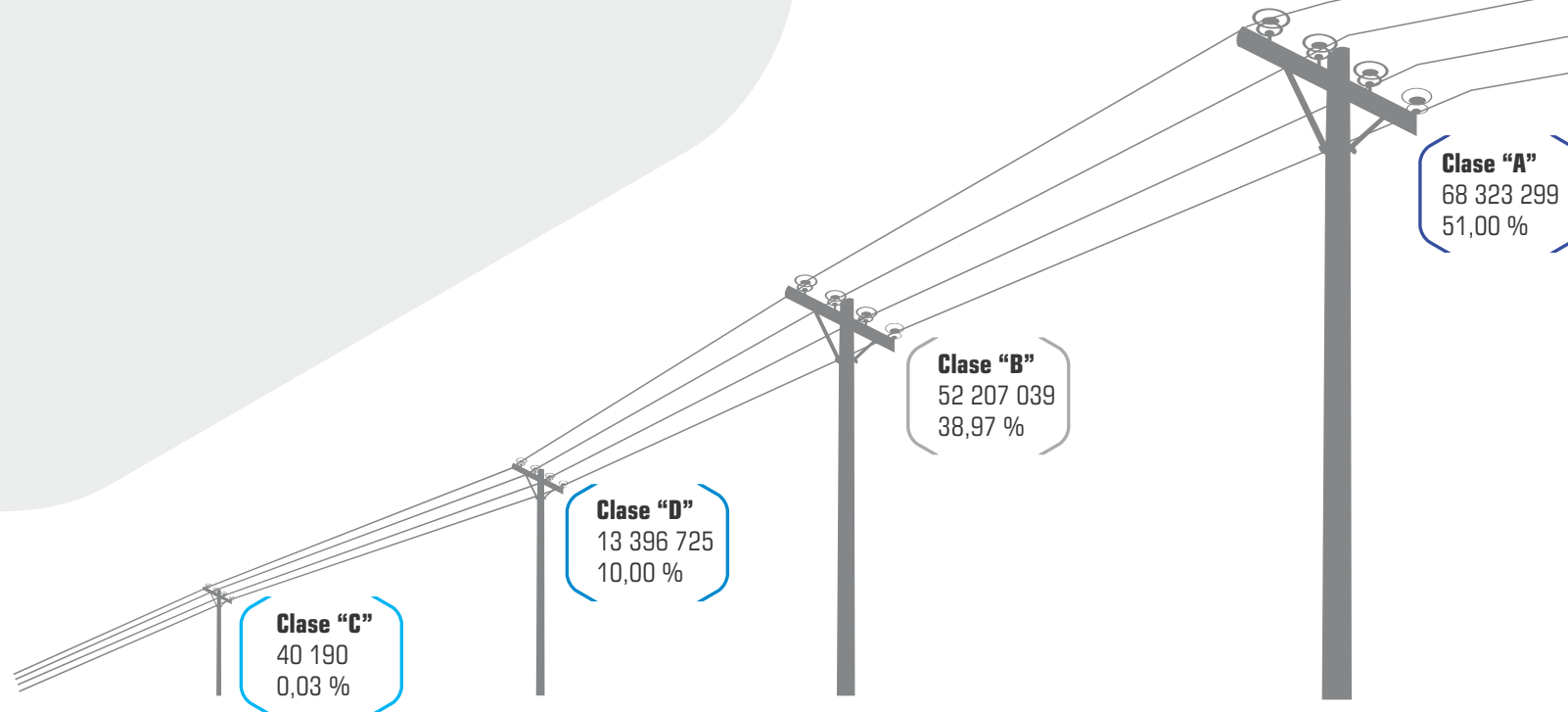
También están incluidos en su objeto social la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación y del uso productivo de la electricidad en zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, así como el incentivo del uso de alternativas económicas viables, sobre todo aquellas que promueven el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.

Se entiende que están incluidos en el objeto social los actos relacionados con aquellos que coadyuven a la financiación y realización de sus fines, incluyendo el aprovechamiento económico financiero de sus activos y procesos, así como de las sinergias con empresas vinculadas.

3.6. Estructura del capital social

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) ejerce desde el 9 de diciembre de 1999 la titularidad del 100 % de las acciones representativas del capital social de Electrosur S. A. al 31 de diciembre de 2023.

3.7. Principales accionistas: Corporación Fonafe



3.8. Áreas de concesión y de influencia

Electrosur S. A. está presente y tiene a su cargo el suministro de energía eléctrica en los departamentos de Tacna y Moquegua, con una superficie de 16 076 km² y 15 734 km², respectivamente. En su área de concesión sirve a más de 594 738 personas mediante la atención de 192 908 clientes a diciembre de 2023 en las ciudades de Tacna, Moquegua e Ilo. La sede central se ubica en la ciudad de Tacna.

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Tacna	Tacna	Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Inclán, Pachía, Palca, Pocollay, Sama, Calana, Gregorio Albarracín, La Yarada-Los Palos
	Jorge Basadre	Locumba, Ilabaya, Ite
	Candarave	Candarave, Cairani, Camilaca, Curibaya, Huanuara, Quilahuani
	Tarata	Tarata, Héroes Albarracín, Estique Pampa, Estique Pueblo, Sitajara, Susapaya, Tarucachi, Ticaco
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua, Carumas, Cuchumbaya, Samegua, Torata, San Cristóbal
	General Sánchez Cerro	Omate, Coalaque, Ichuña, La Capilla, Matalaque, Puquina, Quinistaquillas, Ubinas, Chojata, Lloque, Yunga
	Ilo	Ilo, El Algarrobal, Pacocha

3.9. Infraestructura

3.9.1. Oficinas comerciales

(TACNA) Atención comercial: Av. Augusto B. Leguía N.° 403
 Área administrativa: Calle Zela N.° 408
 Área de operaciones: Av. Ejército s/n, Para Chico
 Almacén: A. H. Viñani, parcela 6-F, distrito Gregorio Albarracín Lanchipa

(MOQUEGUA) Local principal: Calle Andrés A. Cáceres s/n, Alto Zapata

(ILO) Local principal: Jr. Junín N.° 606

3.9.2. Infraestructura eléctrica

Electrosur S. A. cuenta con un total de 19 subestaciones de potencia con transformadores de 138/22,9/10,5 kV (2 subestaciones), 138/10,7 kV (1 subestación), 66/10,5 kV (7 subestaciones), 33/22,9 kV (4 subestaciones) y 33/10,5 kV (5 subestaciones), con una potencia instalada total de 179 MVA.

El sistema de distribución primaria está constituido por un total de 3 758 subestaciones de distribución, de las cuales 2 249 pertenecen a Electrosur S. A. y 1 509 son de uso exclusivo.

ZONA	SED PROPIO	SED EXCLUSIVO	TOTAL
TACNA	1 415	1 064	2 479
MOQUEGUA	346	134	480
ILO	488	311	799
TOTAL	2 249	1 509	3 758

✓ Líneas y redes de media tensión (10 y 22,9 kV)

DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURAS	KM
TACNA	10 702	1 068
MOQUEGUA	3 460	406
ILO	1 760	138
TOTAL	15 922	1 612

✓ Redes de baja tensión (380-220 V)

DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURAS	KM
TACNA	43 656	3 423
MOQUEGUA	14 490	1 050
ILO	10 871	803
TOTAL	69 017	5 276

✓ Líneas de alta tensión

DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURAS	KM
SARITA-ARICOTA 33 KV	56	16,24
CARICOTA-CHALLAGUAYA 33 KV	98	19,09
CHALLAGUAYA-TARATA 33 KV	91	16,00
TARATA-ATOQUELA 33 KV	127	23,89
ATOQUELA-EL AYRO 33 KV	184	30,6
SOCABAYA-POLOBAYA 33 KV	105	24,15
POLOBAYA-SANTA ROSA 33 KV	57	13,7
SANTA ROSA-PUQUINA 33 KV	20	5,5
PUQUINA -OMATE 33 KV	78	23,3
OMATE-UBINAS 33 KV	101	35,47
HÉROES-TACNA 66 KV	30	5,54
HÉROES- P. INDUSTRIAL 66 KV	77	11,65
TACNA-P. INDUSTRIAL 66 KV	51	7,24
TACNA-VIÑANI 66 KV	85	7,8
TACNA-LA YARADA 66 KV	139	27,27
TOTAL	1 299	267,44

3.10. Política de dividendos

Nuestra empresa, según lineamiento de Fonafe, da cumplimiento a lo establecido en la política de dividendos aprobada por la junta general obligatoria anual de accionistas de fecha 31 de marzo de 2016, cuya redacción es la siguiente:

“La sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio ante sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la junta general obligatoria anual de accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega”.

4

GESTIÓN COMERCIAL



Calle en Tarucachi, Tarata - Tacna.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

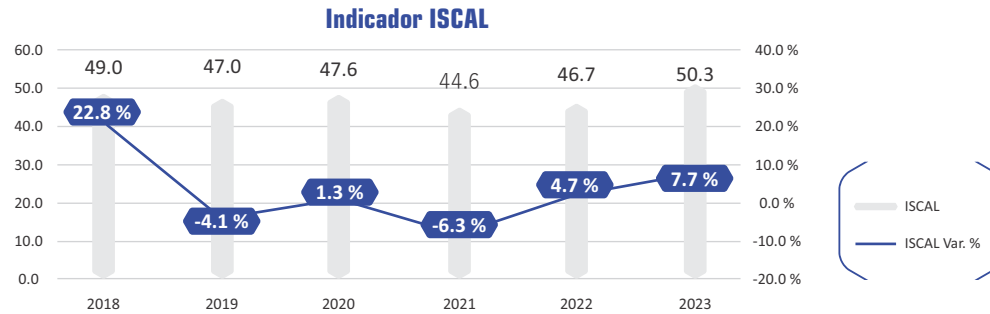
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

4.1. Clientes

En cumplimiento de sus lineamientos estratégicos ElectroSur S. A. orienta sus esfuerzos y recursos a alcanzar un alto nivel de satisfacción de sus clientes.

La meta del indicador Índice de Satisfacción de la Calidad Percibida (Iscal) que se fijó para el periodo 2023 fue de 55,0 %. El resultado obtenido por la empresa ElectroSur S. A. para el indicador Iscal fue de 50,3 %, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

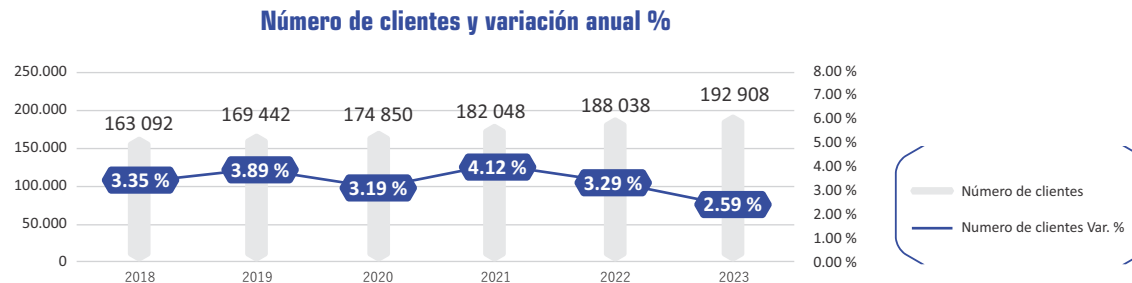
CÓDIGO	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ISCAL	Índice de satisfacción con la calidad percibida	49,0	47,0	47,6	44,6	46,7	50,3



Asimismo, se incorporaron 4 870 nuevos clientes, lo que significa que para finales del periodo 2023 la empresa tenía 192 908 clientes, de los cuales 120 917 corresponden a la zona de Tacna, 35 619 a la zona de Moquegua y 31 502 a la zona de Ilo.

La evolución del número de clientes por zona en el periodo 2018-2023 se muestra en los siguientes cuadro y gráfico:

POR ZONA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TACNA	105 406	109 371	113 455	118 407	120 917	124 065
MOQUEGUA	30 598	31 530	32 416	33 957	35 619	36 458
ILO	27 088	28 541	28 979	29 684	31 502	32 385
TOTAL DE CLIENTES	163 092	169 442	174 850	182 048	188 038	192 908

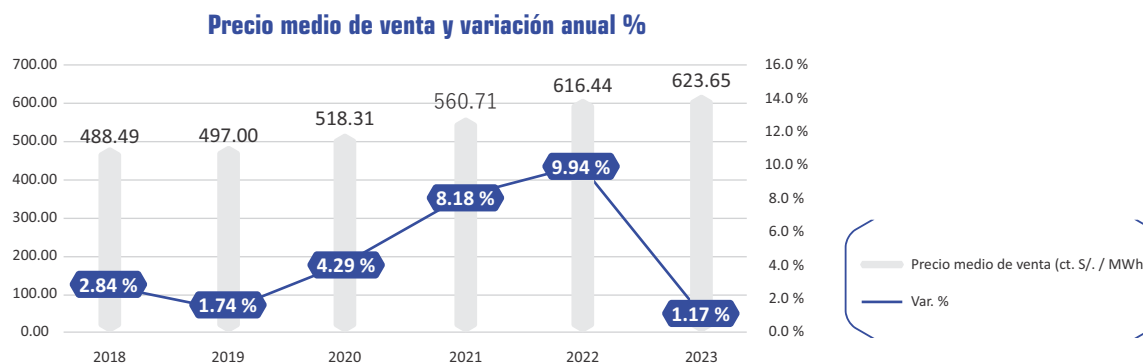


Asimismo, con respecto al mercado no regulado (libre) y mercado regulado, en el siguiente cuadro se visualiza la evolución de los clientes libres (no regulados) y clientes regulados de la empresa Electrosur S. A. en los últimos seis años, partiendo del periodo 2018.

POR MERCADO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
M. LIBRE	10	15	19	20	19	20
M. REGULADO	163 082	169 427	174 831	182 028	188 019	192 888
TOTAL DE CLIENTES	163 092	169 442	174 850	182 048	188 038	192 908

Precio medio de compra

RUBRO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
MWH	378 115	390 623	382 519	390 661	399 786	419 323
SOLES (S/)	184 704 146	194 140 509	198 264 644	219 048 520	246 445 746	261 512 808
PRECIO MEDIO DE VENTA (S/ /MWH)	488,49	497,00	518,31	560,71	616,44	623,65

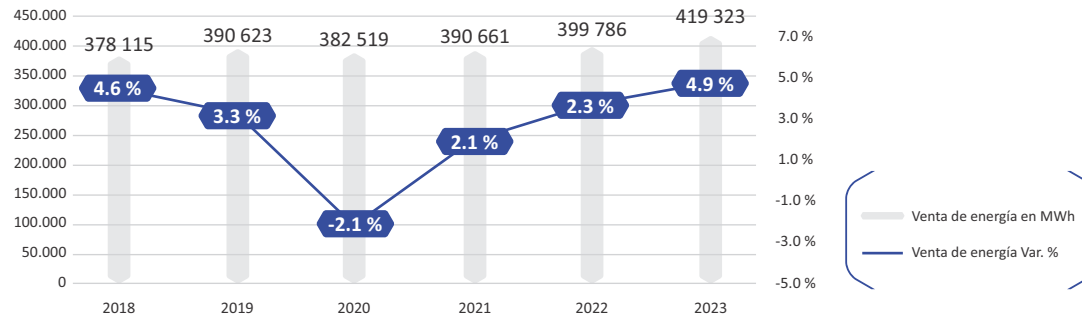


4.2. Venta de energía

La venta de energía fue de 419 323 MWh, aumentando en 4,9 % respecto del ejercicio 2022 debido al incremento progresivo y sostenido en los consumos de clientes libres y regulados como resultado del proceso de reactivación económica de las actividades comerciales en las ciudades de Tacna, Moquegua e Ilo. En los siguientes cuadro y gráfico se observa la evolución de la venta de energía por zonas.

POR ZONA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TACNA	267 447	268 785	261 605	264 960	270 606	288 171
MOQUEGUA	49 007	53 189	52 856	56 932	58 990	60 649
ILO	61 661	68 649	68 057	68 769	70 190	70 503
TOTAL MWH	378 115	390 623	382 519	390 661	399 786	419 323

Venta de energía en MWh y variación anual %

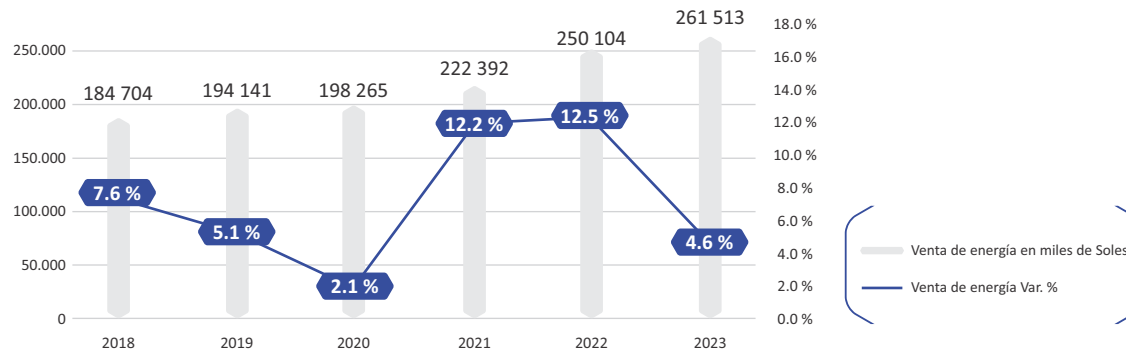


La evolución de la venta de energía eléctrica en MWh por mercado no regulado (libre) y regulado en el periodo 2018-2023 se muestra en el siguiente cuadro:

POR MERCADO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
M. LIBRE	22 642	36 804	43 719	44 117	44 600	45 336
M. REGULADO	355 473	353 819	338 800	346 544	355 186	373 987
TOTAL MWh	378 115	390 623	382 519	390 661	399 786	419 323

La evolución de la venta de energía eléctrica para el periodo 2023 en soles fue de S/ 261 512 808, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Venta de energía en miles de soles y variación anual %

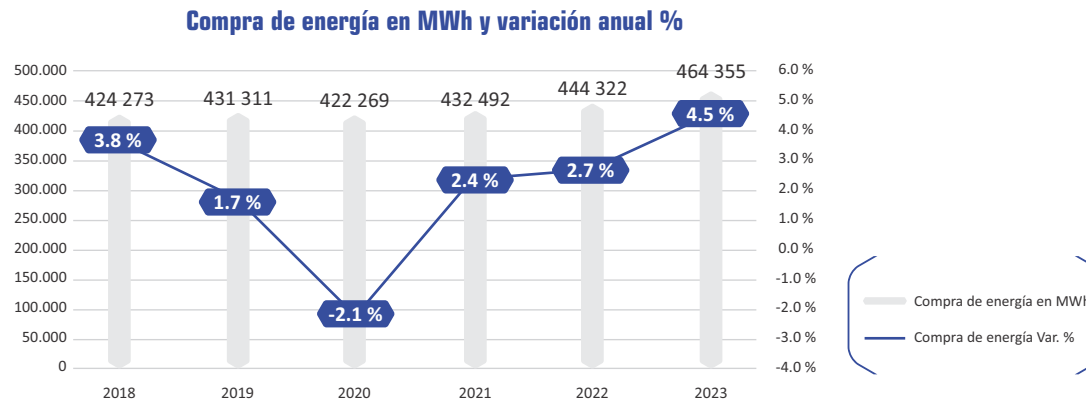


4.3. Compra de energía

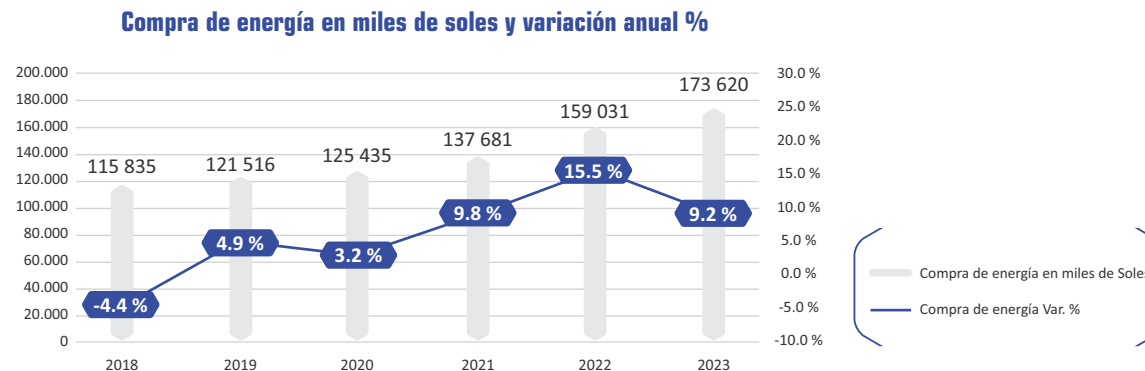
La compra de energía anual fue de 464 355 MWh, superior en 4,5 % respecto del ejercicio anterior (2022). En el periodo 2023 la empresa tuvo como proveedor principal del suministro de energía a Enel Generación Perú.

PRINCIPALES PROVEEDORES DE ENERGÍA	MONTO DE COMPRA MWH	% DE COMPRA
ENEL GENERACIÓN PERÚ	168 752	36,3 %
EGASA	15 625	3,4 %
KALLPA	63 863	13,8 %
CHINANGO	8 448	1,8 %
ENGIE	127 527	27,5 %
ENEL GENERACIÓN PIURA	22 501	4,8 %
STATKRAFT	40 571	8,7 %
DUKE ENERGY EGENOR	17 068	3,7 %
TOTAL	464 355	100,0 %

La compra de energía en MWh para el periodo 2023 fue de 464 355 MWh, tal como se muestra en el siguiente gráfico de evolución de la compra de energía en Mwh:



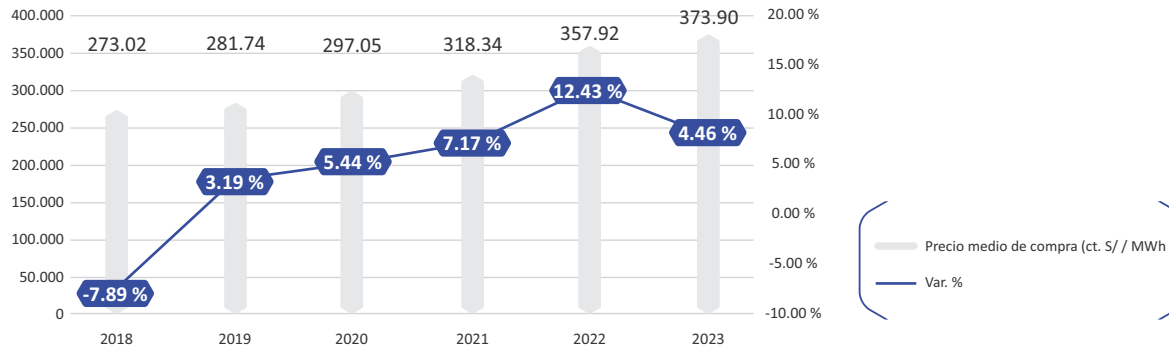
La compra de energía en soles para el periodo 2023 fue de S/ 173 620 250, tal como se muestra en el siguiente gráfico de evolución de la compra de energía en soles:



Precio medio de compra

RUBRO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
MWH	424 273	431 311	422 269	432 492	444 322	464 355
SOLES S/	115 834 618	121 515 727	125 434 912	137 681 022	159 030 612	173 620 250
PRECIO MEDIO DE COMPRA (S/ /KWH)	273,02	281,74	297,05	318,34	357,92	373,90

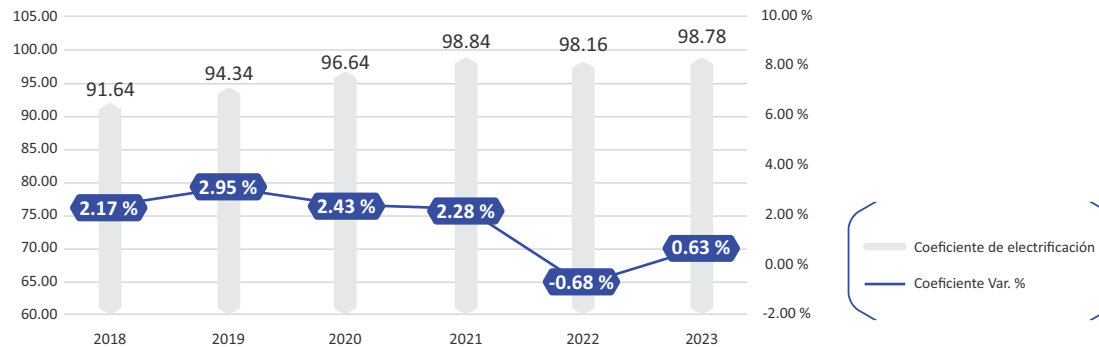
Precio medio de compra y variación anual %



4.4. Cobertura del servicio eléctrico

Durante el periodo 2023 el indicador registró un resultado de 98,78 % de cobertura del servicio eléctrico, cumpliendo el objetivo empresarial. Esto significa que la empresa tiene 175 360 clientes residenciales, distribuidos en 113 320 clientes residenciales en la región de Tacna y 62 040 clientes residenciales en la región de Moquegua (zonas de Moquegua e Ilo).

Coefficiente de electrificación y variación anual %





5

GESTIÓN TÉCNICA

Callejón en Ticaco, Tarata - Tacna.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

5.1. Control de operaciones

Electrosur S. A. cuenta con un sistema Scada que permite el control de las operaciones a distancia y en tiempo real de las instalaciones de transmisión y distribución. En los sistemas de transmisión hemos continuado la integración de equipos de protección, medición y maniobras al sistema Scada, integrándose las SET Puquina, Omate, Ubinas y Socabaya, ubicadas en la zona andina de Moquegua, así como las SET Tarata, Caserío Aricota, Alto Toquela y El Ayro, ubicadas en la zona andina de Tacna, lo que permite su operación desde el centro de control SET Tacna. También se tienen integrados al sistema Scada 52 equipos de protección y maniobra instalados en las redes de distribución de Tacna y Moquegua.

5.2. Mantenimiento de alumbrado público

Electrosur S. A. cuenta en la actualidad con un parque de 71 854 unidades de alumbrado público (AP) distribuidas de la siguiente manera:

ZONA	AP (convencional)	AP LED	CANTIDAD
TACNA	23 860	22 254	46 114
MOQUEGUA	2 915	9 413	12 328
ILO	1 620	11 792	13 412
TOTAL	28 395	43 459	71 854

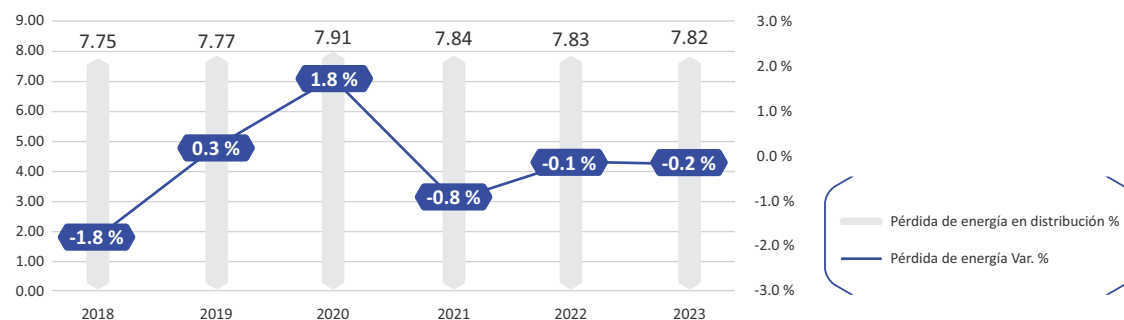
5.3. Pérdidas de energía en distribución

Luminarias LED instaladas

Por el cambio de luminarias LED en cumplimiento del programa de control de actividades de pérdidas, cambio de conductor, recuperaciones de energía, conexiones clandestinas y servicios extraordinarios se logró un resultado favorable que nos ubica entre las empresas eléctricas de distribución con menores pérdidas a nivel nacional.

ZONA	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TACNA	7,22	7,49	7,76	7,78	7,85	7,65
MOQUEGUA	8,68	8,70	8,86	7,87	7,99	9,09
ILO	9,34	8,21	7,77	8,07	7,62	7,43
TOTAL	7,75	7,77	7,91	7,84	7,83	7,82

Pérdidas de energía en distribución % y variación anual %



En el siguiente cuadro se visualizan las pérdidas de energía en distribución porcentual (%) y en GWh, así como el impacto porcentual de las pérdidas por sistema eléctrico en el resultado final del periodo 2023.

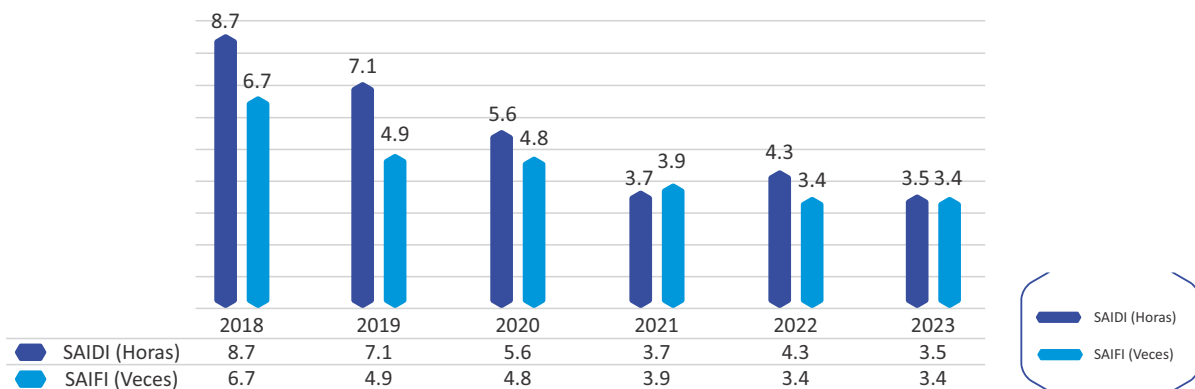
ZONAS	SISTEMA ELÉCTRICO	PÉRDIDAS DE ENERGÍA EN DISTRIBUCIÓN EN %	PÉRDIDAS DE ENERGÍA EN DISTRIBUCIÓN EN GWH	% DE IMPACTO EN EL RESULTADO FINAL
TACNA	TACNA	7,01 %	17,95 GWh	48,2 %
	YARADA	9,64 %	5,74 GWh	15,4 %
	TOMASIRI	13,10 %	1,21 GWh	3,3 %
	TARATA	6,96 %	0,39 GWh	1,0 %
	TOTAL TACNA	7,65 %	25,29 GWh	67,9 %
MOQUEGUA	MOQUEGUA	9,15 %	5,13 GWh	13,8 %
	POU	11,10 %	0,73 GWh	2,0 %
	ICHUÑA	-12,70 %	-0,05 GWh	-0,1 %
	MOQUEGUA RURAL	7,26 %	0,31 GWh	0,8 %
	TOTAL MOQUEGUA	9,09 %	6,12 GWh	16,4 %
ILO	TOTAL ILO	7,43 %	5,81 GWh	15,6 %
TOTAL ELECTROSUR		7,82 %	37,22 GWh	100,0 %

5.4. Calidad de suministro

La calidad de suministro a nuestros clientes está representada en los indicadores SAIDI y SAIFI, que comprenden la frecuencia y duración media de las interrupciones por usuario del servicio eléctrico. Dichos indicadores son calculados y fiscalizados por Osinergmin.

En los cuadros y gráficos siguientes se muestra la evolución favorable en los últimos años de los indicadores SAIDI y SAIFI. Dichos resultados son producto de la instalación de equipos de protección y seccionamiento, así como la implementación del sistema de interrupciones.

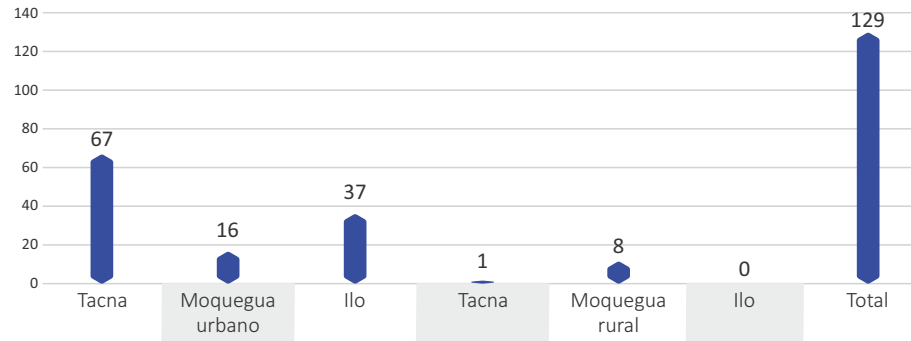
Indicadores de calidad de suministro Electrosur



6.2. Calidad de producto

En el año 2023 nuestra empresa cumplió el total de mediciones y remediciones de calidad de producto. Se logró en el ejercicio la subsanación de puntos de mala calidad según el detalle adjunto.

Puntos de mala calidad subsanados en el año 2023 por zonas



6.3. Calidad de alumbrado público

Por séptimo año consecutivo Electrosur S. A. cumplió a satisfacción con Osinergmin en las fiscalizaciones de la operatividad de las unidades de alumbrado público (procedimiento 078-2007), que exige una tasa de falla inferior al 1,5 % en zona urbana y 2,0 % en zona no urbana, lo que representó un cumplimiento de 100 % de la meta establecida.



Callejón en Inclán, Tacna - Tacna.



6
GESTIÓN DE
PROYECTOS

Callejón de las Siete Vueltas, Tacna - Tacna.

DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y
PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA
EMPRESARIAL

INFORMACIÓN
DE LA EMPRESA

GESTIÓN
COMERCIAL

GESTIÓN
TÉCNICA

**GESTIÓN DE
PROYECTOS**

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO
Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL
INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS-GIR

6.1. Proyectos de inversión pública

La Gerencia de Proyectos de Electrosur S. A. ha impulsado la ejecución de proyectos de inversión pública con el objetivo de mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico, interviniendo positivamente en el desarrollo socioeconómico de las regiones de Tacna y Moquegua. Entre las obras más representativas se cuentan las siguientes:

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (REGIONES)	MONTO APROBADO DE INVERSIONES (incluido IGV)
1	AMPLIACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA ARICA Y PERÚ POSIBLE, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	MOQUEGUA	S/ 184 018,76
2	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA COSTA AZUL, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.	TACNA	S/ 322 082,32
3	CREACIÓN LT 138 KV SE MOQUEGUA – SE ALTO ZAPATA Y SE ALTO ZAPATA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	MOQUEGUA	S/ 32 129 031,78
4	REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA SE YARADA, DISTRITO DE LA YARADA-LOS PALOS - PROVINCIA TACNA - DEPARTAMENTO TACNA	TACNA	S/ 1 035 022,68
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN			S/ 33 670 155,54

A continuación se detallan los principales proyectos:

1. “AMPLIACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA ARICA Y PERÚ POSIBLE, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”

Se inició y culminó la ejecución del proyecto. Se viene brindando servicio eléctrico de forma confiable y de calidad, permitiendo mejorar las condiciones de vida de las familias de las asociaciones de vivienda Villa Arica y Perú Posible.

El monto ejecutado al año 2023 asciende a S/ 184 018,76 (incluido IGV).

2. “AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA COSTA AZUL, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”

Se inició y culminó la ejecución del proyecto. Se viene brindando servicio eléctrico de forma confiable y de calidad, permitiendo mejorar las condiciones de vida de las familias de la asociación de vivienda Villa Costa Azul.



Callejón en Talaca, Candarave - Tacna.

El monto ejecutado al año 2023 asciende a S/ 322 082,32 (incluido IGV).

3. “CREACIÓN LT 138 KV SE MOQUEGUA - SE ALTO ZAPATA Y SE ALTO ZAPATA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

En el periodo 2023 se aprobó el expediente técnico del proyecto para su convocatoria a nivel de obra. El objetivo es solucionar el problema de la creciente demanda de potencia y energía del sistema eléctrico de la ciudad de Moquegua; asimismo, brindar un suficiente abastecimiento de energía eléctrica de forma continua y confiable, ofreciendo así nuevas oportunidades de desarrollo al sector de usos productivos, industrial, comercial y residencial de la zona del proyecto, propiciando los usos productivos de la electricidad en la zona del proyecto.

El monto referencial del proyecto aprobado en el año 2023 asciende a S/ 32 129 031,78 (incluido IGV).

4. “REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA SE YARADA, DISTRITO DE LA YARADA-LOS PALOS - PROVINCIA TACNA -DEPARTAMENTO TACNA”

En el periodo 2023 se aprobó el expediente técnico del proyecto para su convocatoria a nivel de obra. El objetivo es dotar de suministro de energía eléctrica desde redes propias de ElectroSur de manera adecuada, confiable y suficiente a los usuarios ubicados en el distrito de La Yarada-Los Palos.

El monto referencial del proyecto aprobado en el año 2023 asciende a S/ 1 035 022,68 (incluido IGV).

7

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL ESTRATÉGICO



Callejón en Calana, Tacna - Tacna.

7.1. Plan estratégico institucional

Mediante acuerdo N.° 034-2022 el Directorio de la empresa aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de ElectroSur S. A. para el periodo 2022-2026, el mismo que fue ratificado por Fonafe mediante acuerdo de Directorio N.° 002-2022/011-FONAFE.

En el periodo 2023, mediante acuerdo N.° 043-2023, el Directorio de la empresa aprobó la primera modificación del PEI de ElectroSur S. A. 2022-2026, el mismo que fue ratificado por Fonafe mediante resolución N.° 068-2023/DE-FONAFE.

El plan estratégico para el periodo 2022-2026 ha sido desarrollado en el marco de los lineamientos establecidos por Fonafe. Los objetivos estratégicos que rigen a la empresa son los siguientes:

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
OEI 1	Incrementar la creación de valor económico
OEI 2	Incrementar el valor social y ambiental
OEI 3	Mejorar la satisfacción del cliente
OEI 4	Fortalecer la gestión de responsabilidad social
OEI 5	Mejorar la calidad de los servicios eléctricos
OEI 6	Mejorar la eficiencia operativa y administrativa
OEI 7	Fortalecer la gobernanza
OEI 8	Incrementar la cobertura del servicio
OEI 9	Mejorar la gestión del portafolio de proyectos e inversiones
OEI 10	Desarrollar el relacionamiento y la comunicación con los grupos de interés
OEI 11	Implementar proyectos de modernización y transformación digital
OEI 12	Fortalecer el talento humano, clima y cultura organizacional

La evaluación del plan estratégico de la empresa para el periodo 2023, alineado al plan estratégico corporativo de Fonafe y resumido en los indicadores estratégicos, obtuvo un cumplimiento de 103,3 %, lo que refleja la activa participación de todos los colaboradores de la empresa, así como un efectivo control y seguimiento de las gerencias y del Directorio.

7.2. Plan operativo institucional

Mediante acuerdo N.° 055-2022 el Directorio de la empresa aprobó el Plan Operativo y Presupuesto desagregado de ElectroSur S. A. para el periodo 2023, de fecha 27 de diciembre de 2022.

La primera modificación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2023 fue aprobada por el Directorio de la empresa mediante acuerdo N.° 078-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023.

La evaluación del plan operativo de la empresa para el periodo 2023, alineado al plan estratégico institucional de la empresa y resumido en los indicadores operativos, obtuvo un cumplimiento de 101,1 %, lo que refleja la activa participación de todos los colaboradores de la empresa, así como un efectivo control y seguimiento de las gerencias y del Directorio.

7.3. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)-Certificación ISO 9001:2015

En el mes de julio de 2023 se ejecutó el programa anual de auditoría interna y curso de preparación para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015, dentro del enfoque de Sistema Integrado de Gestión, con el fin de asegurar el grado de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad y prepararse para el proceso de auditorías externas de seguimiento del sistema, vigente hasta el 16 de marzo de 2026.

La alta dirección demuestra liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de Calidad a través del establecimiento de la política, informe de revisión por la dirección, asignación de recursos y promoción de la cultura de calidad. Asimismo, son importantes el compromiso y apoyo de las gerencias, subgerencias, jefaturas y personal en general en el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.



7.4. Sistema de Gestión Ambiental (SGA) -Certificación ISO 14001:2015

Durante el ejercicio 2023 la empresa pasó la auditoría de seguimiento y logró mantener la certificación en la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, bajo el alcance de la gestión de comercialización de energía eléctrica en la zona de Moquegua, que comprende facturación, cobranza y atención al cliente.



7.5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) -Certificación ISO 45001:2018

Durante el ejercicio 2023 la empresa pasó satisfactoriamente la auditoría de seguimiento y logró mantener la certificación en la norma ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el alcance de la gestión de comercialización de energía eléctrica en la zona de Moquegua, que comprende facturación, cobranza y atención al cliente.



7.6. Tecnología de información y comunicaciones

Se continuó la reducción del uso de papel e impresiones, tiempo de traslado de documentos físicos, búsquedas, espacios y tiempo de las comunicaciones de documentos entre las sedes de Electrosur S. A. (Ilo y Moquegua), lo que permitió reducir los servicios de courier para traslado de documentos. Además se continuó el soporte y mantenimiento de la solución del sistema de trámite documentario digital implementado en las empresas del sector como Electrorient, Egemsa e Hidrandina a través de convenios interinstitucionales.

Se continuó el proceso de transformación digital de Electrosur S. A. impulsando el uso intensivo de los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE a través del sistema de trámite documentario digital integrado con SIED de Fonafe, lo que permitió continuar el intercambio de documentos electrónicos con otras entidades del Estado, reduciendo los gastos de courier, contribuyendo al trabajo con cero papeles y mejorando los tiempos de envío y recepción de documentos.

Con el uso del trámite digital y firmas con certificados digitales se promovió una cultura de cero papel y transformación digital entre los trabajadores de Electrosur S. A.

Como parte del proceso de transformación digital de Electrosur S. A. el trabajo colaborativo y uso de videoconferencias permitieron afianzar y continuar la operatividad en las sedes de la empresa a través de herramientas en la nube como Office 365.

Asimismo, Electrosur S. A. brindó soporte y recursos TIC necesarios para el trabajo remoto y permitió a sus trabajadores y funcionarios cumplir las actividades operativas y de atención al público en el caso de las necesidades y reclamos de los clientes.

Se implementó la mesa de partes virtual integrada con el sistema de trámite documentario, así como la implementación de notificaciones electrónicas, permitiendo al público, clientes y proveedores que cuenten con un canal de comunicación para el ingreso de documentos y comprobantes.

Electrosur S. A. y Fonafe fortalecieron la atención de reclamos y solicitudes de los clientes a través del call center corporativo, ofreciendo el servicio con funcionamiento las 24 horas del día, los siete días a la semana y 365 días al año.

Se fortaleció las comunicaciones entre los locales de 28 de Julio y la subestación Para a través de la renovación de fibra óptica.

Se implementó la cobranza en línea con las entidades financieras BCP e Interbank, que permitirá a los clientes contar con opciones de pago en tiempo real, reduciendo los reclamos de reconexión de energía por cortes por falta de pago.

Se fortaleció el parque informático con la renovación de equipos de cómputo a través del servicio de arrendamiento en las sedes de Tacna, Moquegua e Ilo.

Electrosur S. A. participa en los proyectos corporativos de servicio de fábrica de software que viene impulsando Fonafe, lo que permitirá desarrollar sistemas de información.

En el marco de los proyectos corporativos de Fonafe, Electrosur migró los sistemas de información como comercial y trámite documentario al centro de datos corporativo con la finalidad de asegurar la disponibilidad de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones.



8
BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO-BGC

Callejón público La Ladera Chambilla, Inclán, Tacna - Tacna.

Electrosur S. A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor y estimular el desarrollo sostenible de la empresa mediante la transparencia en la gestión y la difusión de información veraz y apropiada a la sociedad.

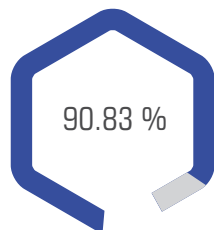
Siendo su principal objetivo generar confianza en sus grupos de interés (stakeholders) y el mercado de valores, la empresa desplegó esfuerzos para continuar su implementación y sostenimiento durante el año 2023.

En tal sentido, la empresa reportó ante Fonafe la evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre del año 2023, conforme al Sistema de Medición del Nivel de Madurez (Sismad), obteniendo un nivel de madurez “**avanzado**” que alcanzó un cumplimiento de **90,83 %**.

NIVEL DE MADUREZ 2023



Avanzado



AUTOEVALUACIÓN

El nivel de madurez es **AVANZADO** cuando “cumple todas las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de gobierno corporativo para las sociedades peruanas y los objetivos actuales de la Corporación Fonafe. La empresa realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de gobierno corporativo a través de sus máximas instancias u órganos”.

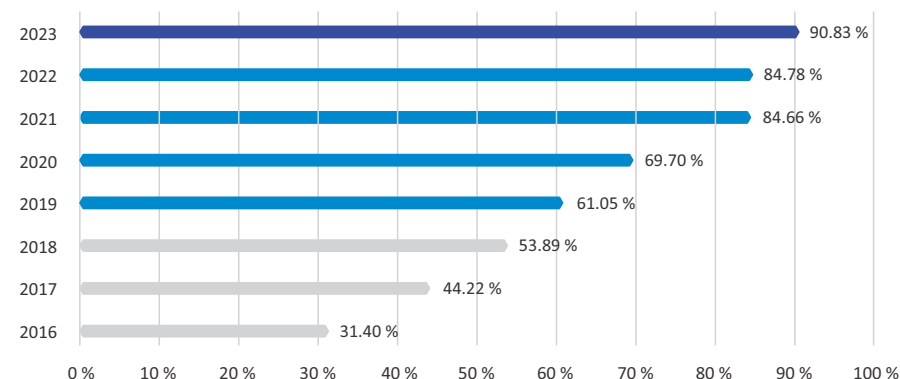
Analizando la evolución anual del nivel de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo desde el año 2017 se observa un incremento sostenido de su implementación, alcanzando un porcentaje de cumplimiento de 90,83 % en el año 2023.

Cabe destacar que los porcentajes de cumplimiento desde el año 2018 han sido validados por consultores externos especializados contratados por Fonafe. En tal sentido, el incremento porcentual registrado cada año muestra un crecimiento confiable de la adopción de los principios de buen gobierno y el compromiso empresarial de implementación de buenas prácticas de gobernanza por parte del Directorio y la alta gerencia.

IMPLEMENTACIÓN ANUAL - CBGC

AÑO	IMPLEMENTACIÓN (%)	CRECIMIENTO (%)
2016	31,40 %	Línea base
2017	44,22 %	12,82 %
2018	53,89 %	9,67 %
2019	61,05 %	7,16 %
2020	69,70 %	8,65 %
2021	84,66 %	14,96 %
2022	84,78 %	0,12 %
2023	90,83 %	6,05 %

Evolución anual de cumplimiento - Buen Gobierno Corporativo (CBGC)



RESULTADO DE AUTOEVALUACIÓN POR SECCIÓN

SECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Objetivos de la empresa de propiedad del Estado (EPE)	6,00	6,00	100,00 %
Marco jurídico de la EPE	38,00	38,00	100,00 %
Derechos de propiedad	68,00	53,00	86,76 %
El Directorio y la gerencia	182,00	158,75	87,23 %
Política de riesgos y código de ética	42,00	42,00	100,00 %
Transparencia y divulgación de la información	32,00	32,00	100,00 %

Electrosur S. A. ha alcanzado un nivel de madurez AVANZADO el año 2023 con un puntaje de 335,75, lo que en términos porcentuales asciende a 90,83 % de cumplimiento. Este resultado muestra un incremento de 6,05 % con respecto al cumplimiento del año 2022, que fue de 84,78 %.



Callejón La Bodeguilla, Samegua, Mariscal Nieto - Moquegua.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

La implementación del Sistema de Control Interno implica mejorar los procesos, actividades, planes y operaciones de la empresa. Su avance es progresivo y se realiza a través del compromiso permanente de todo el personal y las gerencias.

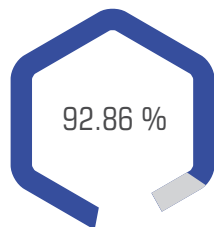
Electrosur S. A. implementa continuamente el SCI bajo las directivas y parámetros establecidos por Fonafe y la Contraloría General de la República (CGR). Con este propósito se realizan capacitaciones y talleres dirigidos a los trabajadores con el objeto de desarrollar sus destrezas en la mejora de procesos.

La empresa reportó ante el Fonafe la autoevaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno al cierre del año 2023, que se efectuó en el Sistema de Medición del Nivel de Madurez (Sismad), obteniendo un nivel de madurez **“avanzado”** que alcanzó un cumplimiento de **92,86 %**.

NIVEL DE MADUREZ 2023



Avanzado



AUTOEVALUACIÓN

El nivel de madurez es **AVANZADO** cuando "es posible monitorear y medir la conformidad en la aplicación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno y es posible tomar acciones cuando el proceso no está operando adecuadamente. Los procesos de la empresa están mejorándose continuamente. Se dispone de automatizaciones y de herramientas que son usadas de una manera limitada o fragmentada".

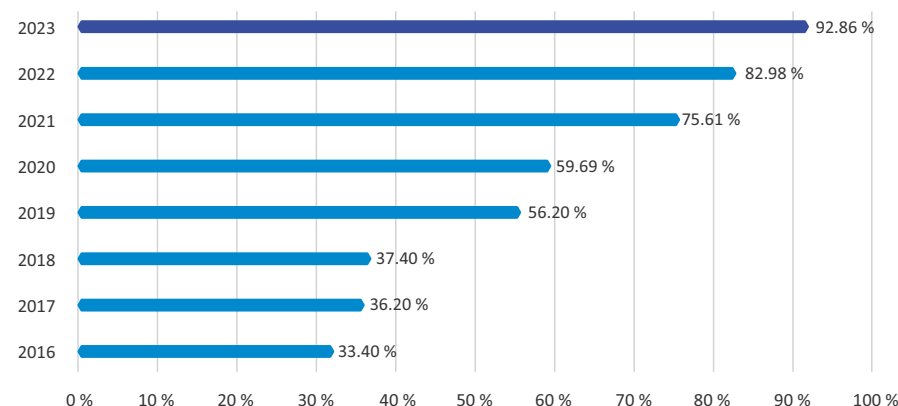
Analizando la evolución anual del nivel de implementación del SCI desde el año 2017 se aprecia un incremento sostenido de su implementación, alcanzando un porcentaje de cumplimiento de 92,86 % en el año 2023.

Cabe destacar que los porcentajes de cumplimiento desde el año 2018 son validados por consultores externos especializados contratados por Fonafe. El incremento porcentual ocurrido cada año muestra un crecimiento confiable de la adopción de los componentes de entorno de control, gestión de riesgos, información y comunicación en la empresa.

VARIACIÓN ANUAL IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

AÑO	IMPLEMENTACIÓN (%)	CRECIMIENTO (%)
2016	33,40 %	Línea base
2017	36,20 %	2,80 %
2018	37,40 %	1,20 %
2019	56,20 %	18,80 %
2020	56,69 %	0,49 %
2021	75,61 %	18,92 %
2022	82,98 %	7,37 %
2023	92,86 %	9,88 %

Evolución implementación anual - Sistema de Control Interno (SCI)



RESULTADO DE AUTOEVALUACIÓN POR COMPONENTE

SECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Entorno de control	44,00	43,00	97,73 %
Evaluación de riesgos	56,00	56,00	100,00 %
Actividades de control	56,00	51,00	91,07 %
Información y comunicación	28,00	26,00	92,86 %
Actividades de supervisión	20,00	17,00	85,00 %

Electrosur S. A. ha alcanzado un nivel de madurez AVANZADO el año 2023, con un puntaje total de 193, lo que en términos porcentuales asciende a 92,86 % de cumplimiento. Este resultado muestra un incremento de 9,88 % con respecto al cumplimiento del año 2022, que fue de 82,98 %.



10

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

Callejón en Ticaco, Tarata - Tacna.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

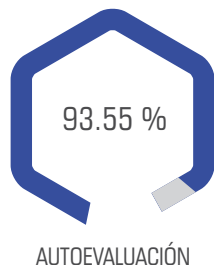
SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

El Plan Anual de Gestión Integral de Riesgos registró una ejecución de 100,00 %. Entre las principales acciones implementadas destacan la actualización de matrices de riesgo estratégico, delitos de integridad, anticorrupción y fraude, matriz de oportunidades y matrices operacionales existentes, actualización de documentos normativos GIR, monitoreo del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo por parte de la dirección de la empresa, implementación de la metodología para la evaluación de riesgos del sistema de integridad y anticorrupción, seguimiento y evaluación trimestral de controles y planes de acción de matrices de riesgo y la autoevaluación del nivel de madurez de riesgos mediante la herramienta Sismad de Fonafe.

La implementación de la gestión integral de riesgos de ElectroSur S. A. para el periodo 2023, según reporte de autoevaluación de la herramienta Sismad de Fonafe, está ubicada en el nivel de madurez general **AVANZADO**, alcanzando un porcentaje de cumplimiento de 93,55 %, lo que debe ser revisado y validado por la empresa Grand Thornton y Fonafe.

NIVEL DE MADUREZ 2023



El nivel de madurez es **AVANZADO** cuando "es posible monitorear y medir la conformidad en la aplicación del proceso de implementación de la gestión integral de riesgos y es posible tomar acciones cuando el proceso no está operando adecuadamente. Los procesos de la empresa están mejorándose continuamente. Se dispone de automatizaciones y de herramientas que son usadas de una manera limitada o fragmentada".

El resultado de la autoevaluación de nivel de madurez a nivel de componentes registra los siguientes valores:

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
Gobierno y cultura	48	49	94,23 %
Estrategia y establecimiento de objetivos	12	12	100,00 %
Desempeño	44	39	88,64 %
Revisión y monitorización	8	8	100,00 %
Información, comunicación y reporte	8	8	100,00 %

La metodología de gestión de riesgos en ElectroSur S. A. se encuentra establecida en el Manual de Gestión Integral de Riesgos vigente y contempla las fases de planificación, identificación y clasificación, evaluación, tratamiento, supervisión y seguimiento de riesgos.

ElectroSur dispone de 35 matrices de riesgo y 1 matriz de oportunidades, de las cuales:

- 1 matriz corresponde a riesgos estratégicos.
- 1 matriz corresponde a riesgos de delitos de integridad, corrupción y fraude.
- 1 matriz corresponde a riesgos de servicios críticos outsourcing.
- 32 matrices corresponden a riesgos a nivel de procesos.
- 1 matriz corresponde a oportunidades empresariales.

La evaluación y seguimiento de riesgos, controles y planes de acción se realiza de forma trimestral sobre los riesgos con calificación residual EXTREMO y ALTO, mientras que para los riesgos con calificación residual MEDIO o BAJO se realiza una revisión anual con la finalidad de medir el nivel de eficacia de controles y la ejecución de actividades de los planes de acción.

Mapa de calor de riesgos al 31-12-2022

Número de matrices	32
Número de riesgos identificados	462

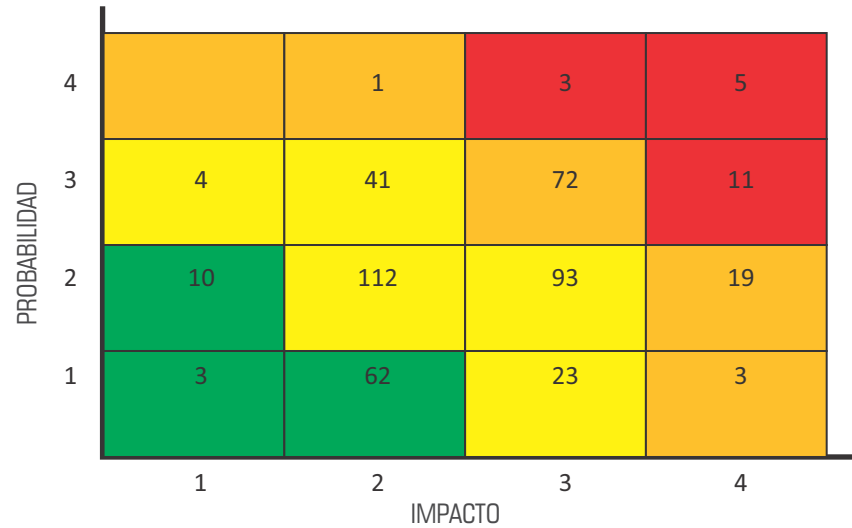
Riesgo Inherente

Escala	Número Riesgos
Bajo	75
Moderado	273
Alto	95
Extremo	19
TOTAL	462

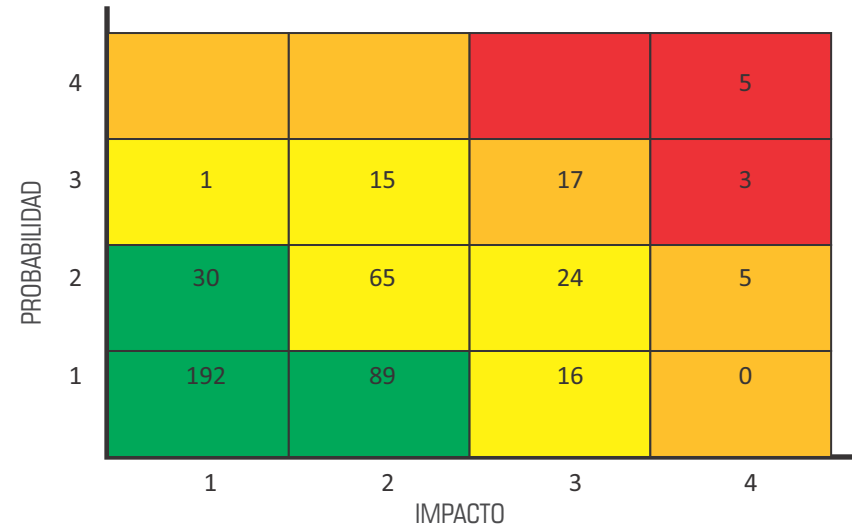
Riesgo Residual

Escala	Número Riesgos
Bajo	311
Moderado	121
Alto	22
Extremo	8
TOTAL	462

Riesgo Inherente



Riesgo Residual



APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DE RIESGO

Electrosur dispone de la directiva E2-03-00-DIR2: "Determinación del apetito, tolerancia y capacidad de riesgo" (versión 00), aprobada mediante resolución de Gerencia General N.º G-041-2023-ES, de fecha 27 de febrero de 2023, en la que se establecen los criterios generales para la determinación del apetito de riesgo.

UMBRALES DE APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DE RIESGO - 2023

Apetito	Tolerancia		Capacidad
1. Bajo (B)	2. Moderado (M)	3. Alto (A)	4. Extremo (E)
(<= 1%)	(>1% - <=1,5%)	(>1,5% - <=2%)	(> 2% - <=11,37%)
1% UAI	1% UAI - 1,5% UAI	1,5% UAI - 2% UAI	2% UAI - 11,37% UAI



11

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Callejón en Pago Ayca, Tacna - Tacna.



Camino en Tarata (Camino Inca), Tacna.

11.1. Resultados económicos financieros

Los **ACTIVOS** (S/ 362,82 MM) respecto al año anterior (S/ 355,00 MM) fueron mayores en S/ 7,82 MM (2,20 %) debido principalmente al efectivo y equivalente de efectivo por las mayores cobranzas por venta de energía, que incluyen el cobro de facturas del Gobierno Regional de Tacna emitidas en el 2023 y la recepción de transferencias por mecanismos de compensación de usuarios regulados del SEIN (S/ 12,74 MM).

Respecto a la meta del año (S/ 356,36 MM), aumentó en S/ 6,46 MM (1,81 %) debido principalmente a las mayores cuentas por cobrar comerciales y efectivo y equivalentes de efectivo por importes superiores a los previstos al momento de la elaboración del marco presupuestal, así como por el activo por impuesto a las ganancias diferido determinado al cierre del ejercicio 2023.

Los **PASIVOS** (S/ 170,60 MM) respecto al año anterior (S/ 169,55 MM) fueron mayores en S/ 1,05 MM (0,62 %) debido principalmente al impuesto a las ganancias por pagar determinado al cierre del periodo 2023 y de otras cuentas por pagar por depósitos en garantía recibidos de proveedores e incremento del fondo de mantenimiento y reposición.

Respecto a la meta del año (S/ 167,44 MM), aumentó en S/ 3,16 MM (1,89 %) debido principalmente a mayores cuentas por pagar a entidades relacionadas por los préstamos mantenidos con Fonafe y por los beneficios a los empleados por la participación de trabajadores y quinquenios por montos superiores a los previstos al momento de la elaboración del marco presupuestal.

El **PATRIMONIO** (S/ 192,23 MM) respecto al año anterior (S/ 185,45 MM) fue mayor en S/ 6,77 MM (3,65 %) debido a la mayor utilidad neta obtenida en el ejercicio 2023 y al incremento de las reservas legales por los resultados del ejercicio 2022.

Respecto a la meta del año (S/ 188,93 MM), aumentó en S/ 3,30 MM (1,75 %) debido principalmente a la mayor utilidad neta obtenida en el ejercicio 2023.

La **UTILIDAD** (S/ 25,38 MM) respecto al año anterior (S/ 20,67 MM) fue mayor en S/ 4,71 MM (22,78 %) debido principalmente al incremento de la venta de energía por el efecto del costo tarifario aplicado al momento de la facturación y por el incremento de los consumos de los clientes regulados y libres, así como por la disminución de los gastos operativos por la menor depreciación pendiente de aplicar de los bienes dados de baja y por el incremento de los ingresos financieros por la colocación de nuestros excedentes de caja en cuentas remuneradas a través de subastas corporativas realizadas por Fonafe.



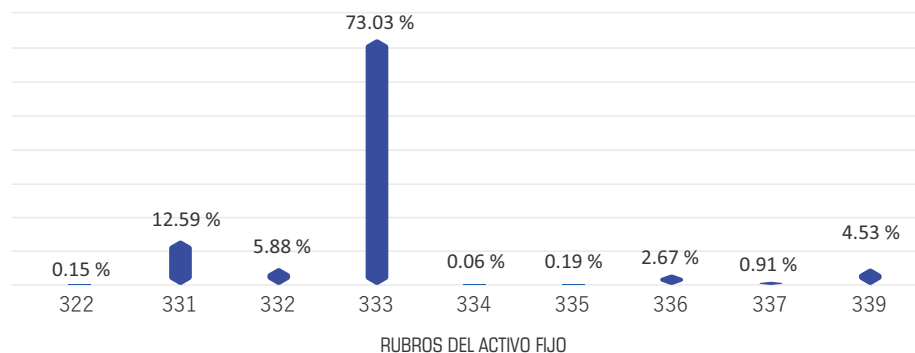
Personal de la Gerencia Zonal de Moquegua.

Con relación a la meta del año (S/ 22,04 MM), fue mayor en S/ 3,30 MM (15,11 %) debido principalmente a menores costos de ventas y otros gastos operativos, así como por mayores ingresos operativos que los previstos al momento de la elaboración del marco presupuestal.

En resumen, los activos se componen de los siguientes rubros:

N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	N°. ACTIVOS	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	V.R. (%)
1	322	ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO	9	797 791,49	-381 759,22	416 032,27	0,15 %
2	331	TERRENOS	40	35 675 690,45	0,00	35 675 690,45	12,59 %
3	332	EDIFICACIONES	233	29 017 163,61	-12 361 529,22	16 655 634,39	5,88 %
4	333	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE EXPLOTACIÓN	362 001	357 319 019,94	-150 440 690,32	206 878 329,62	73,03 %
5	334	UNIDADES DE TRANSPORTE	33	3 343 555,82	-3 165 648,66	177 907,16	0,06 %
6	335	MUEBLES Y ENSERES	851	1 007 435,86	-474 474,45	532 961,41	0,19 %
7	336	EQUIPOS DIVERSOS	2,523	16 519 342,81	-8 968 854,69	7 550 488,12	2,67 %
8	337	UNIDADES DE REEMPLAZO	207	2 580 171,43	0,00	2 580 171,43	0,91 %
9	339	OBRAS EN CURSO	10	12 829 606,45	0,00	12 829 606,45	4,53 %
TOTAL S/			365 907	459 089 777,86	-175 792 956,56	283 296 821,30	100,00 %

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO FIJO



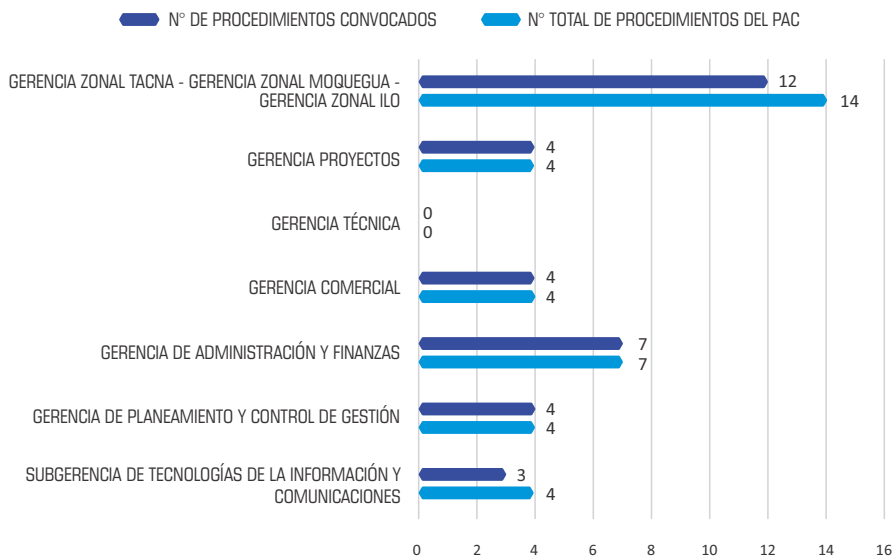
11.3. Gestión logística

En el año 2023 la ejecución del plan anual de contrataciones de Electrosur S. A. alcanzó un resultado de 91,89 %, habiéndose convocado treinta y cuatro (34) procedimientos de selección por un monto estimado total de S/ 68 489 368.

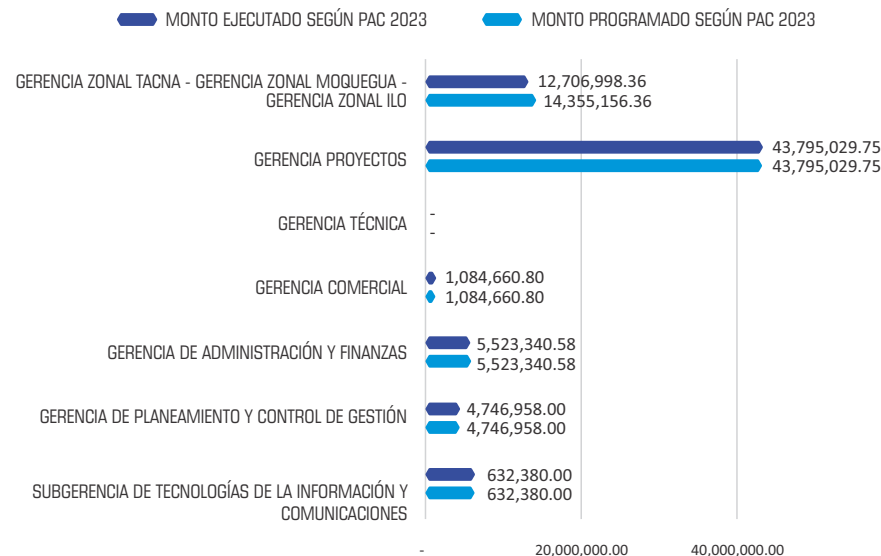


Personal de la Gerencia Zonal de Ilo.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS SEGÚN EL PAC 2023



Procedimientos convocados en S/ según el PAC 2023



Entre los principales contratos que se suscribieron en el año 2023 tenemos:

- Contrato ES-C-001-2023, derivado de la adjudicación simplificada N.° AS-060-2021-ES, primera convocatoria, derivada del concurso público N.° CP-011-2021-ES, primera convocatoria, para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EMERGENCIA TACNA, ILO Y MOQUEGUA” al CONSORCIO TELPERU, conformado por las empresas i) TELECOMUNICACIONES DEL PERU, ii) GIGAWATT S. A. C., e iii) INVERSIONES GENERALES LOS NOGALES S. A. C., por un monto de S/ 18 911 219,02 (dieciocho millones novecientos once mil doscientos diecinueve con 02/100 soles).
- Contrato ES-C-010-2023, derivado de la adjudicación simplificada N.° AS-034-2022-ES, primera convocatoria, para la ejecución de obra “AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA COSTA AZUL, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, suscrito con la empresa JJ EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de S/ 322 082,32 (trescientos veintidós mil ochenta y dos con 32/100 soles).
- Contrato ES-C-023-2023, derivado del concurso público N.° CP-008-2022-ES, primera convocatoria, para el “SERVICIO DE CORTES Y RECONEXIONES EN TACNA Y MOQUEGUA”, ÍTEM N.° 01, “SERVICIO DE CORTES Y RECONEXIONES EN TACNA”, suscrito con el CONSORCIO RODAS, conformado por i) la empresa CIX ORION CONTRATISTAS GENERALES S. A. C. y ii) la empresa RODAS CONTRATISTAS E. I. R. L., por un monto de S/ 1 359 408,00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles).
- Contrato ES-C-031-2023, derivado del concurso público N.° CP-001-2023-ES, primera convocatoria, para la contratación del “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE EQUIPO REGISTRADORES DE LA NTCSE Y NTCSE” al CONSORCIO SUR, conformado por: i) la empresa JJ EJECUTORES E. I. R. L. y ii) la empresa INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por un monto S/ 653 189,50 (seiscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y nueve con 50/100 soles).

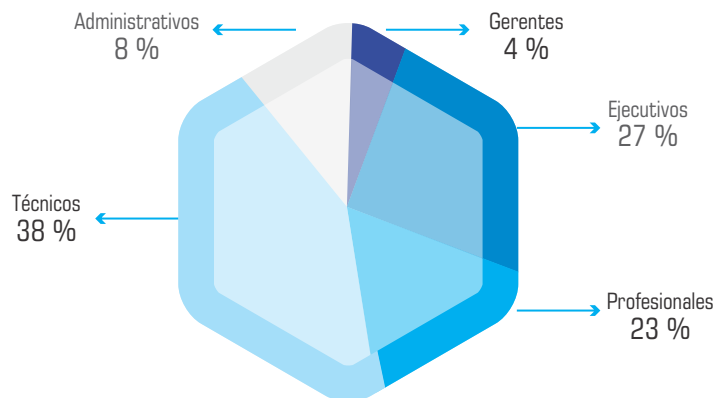


Personal de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.

11.4. Gestión humana

El número de colaboradores al finalizar el año 2023 fue de 167 personas bajo el régimen laboral del D. L. N.° 728, clasificadas de la siguiente manera:

FUERZA LABORAL POR CATEGORÍA AL 31 DE DICIEMBRE 2023



CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
GERENTES	6	4 %
EJECUTIVOS	46	27 %
PROFESIONALES	38	23 %
TÉCNICOS	64	38 %
ADMINISTRATIVOS	13	8 %
TOTAL	167	100,0 %

11.4.1. Fuerza laboral por áreas

La fuerza laboral por áreas está clasificada de la siguiente manera:

GERENCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	0,60 %
GERENCIA GENERAL	2	1,20 %
OFICINA DE IMAGEN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	1,20 %
OFICINA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	2	1,20 %
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN	10	6,02 %
SUBGERENCIA LEGAL	2	1,20 %
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	21	12,65 %
GERENCIA DE PROYECTOS	13	7,83 %
SUBGERENCIA DE TIC	8	4,82 %
GERENCIA COMERCIAL	15	9,04 %
GERENCIA TÉCNICA	13	7,83 %
GERENCIA ZONAL TACNA	36	21,69 %
GERENCIA ZONAL ILO	22	13,25 %
GERENCIA ZONAL MOQUEGUA	19	11,45 %
TOTAL	166	100,00 %



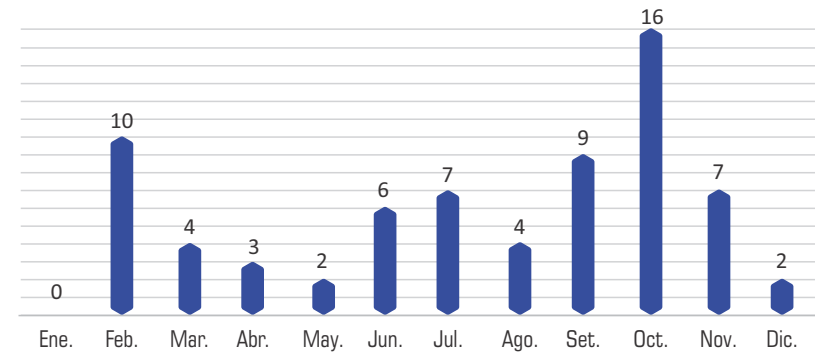
Personal de la Gerencia de Proyectos.

11.4.2. Capacitación

El desarrollo del plan de capacitación 2023 para los colaboradores de Electrosur S. A. se ejecutó teniendo en cuenta los objetivos estratégicos institucionales y el nuevo modelo de cultura y los lineamientos de gestión establecidos por Fonafe, fortaleciendo los diferentes conocimientos, competencias, capacidades y habilidades de los colaboradores.

El desarrollo mensual del plan de capacitación 2023 se traduce en el número de cursos de capacitación ejecutados por mes, con un total de 70.

Número de cursos ejecutados 2023-mensual



Personal de la Gerencia Zonal de Tacna.



Personal de la Gerencia Técnica.

11.4.3. Actividades de bienestar social

Con la finalidad de mejorar el estado de salud y la calidad de vida de los trabajadores se efectuaron diversas actividades:

- En cumplimiento del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023 se ejecutaron tareas que permitieron elevar el porcentaje del índice de clima laboral en la empresa. La medición de clima laboral se realizó en noviembre, respetando los parámetros establecidos por Fonafe y obteniendo un porcentaje de 66 % en el año 2023, con un resultado de -7 % en comparación con el año 2022 (73 %). Por consecuencia, se realizará un análisis de las deficiencias captadas y posibles soluciones.
- Se desarrolló el Plan de Trabajo de Transformación Cultural, estableciéndose grupos de facilitadores y líderes que impulsaron el programa de manera interna. Asimismo, se desarrollaron e implementaron acciones y actividades que permitieron conocer y fidelizar la cultura de los trabajadores.
- Se suscribió un convenio con Essalud para la realización del programa “Mi salud, mi vida” a fin de fomentar los buenos hábitos de salud, alimentación saludable y ejercicio. Además se monitorizó los avances de los colaboradores mediante exámenes físicos y de laboratorio.
- Se desarrollaron actividades de confraternidad, camaradería, trabajo en equipo y concursos en las tres sedes que sirvieron para afianzar los lazos del trabajador, familia y empresa.

11.4.4. Certificación del Departamento de Gestión Humana

En enero de 2023 se obtuvo la certificación por cumplir las prácticas de recursos humanos en atención a la implementación de los componentes del modelo de gestión humana corporativa a través de la firma auditora SGS del Perú S. A. C. Los procesos auditados fueron:

- Cumplimiento de pagos remunerativos y no remunerativos
- Pago puntual a trabajadores de todos sus beneficios
- Pago puntual de seguros médicos del personal
- Evaluación de desempeño del personal
- Recompensas de acuerdo a evaluación
- Capacitación y entrenamiento

- Reconocimiento a trabajadores por labores destacadas

Finalmente, la empresa auditora SGS del Perú S. A. C. presentó el correspondiente informe a la Asociación de Buenos Empleadores (ABE) de la Cámara de Comercio Americana del Perú (Amcham Perú), que emitió el certificado por cumplimiento de las prácticas de recursos humanos que exige. La certificación da fe de que los procesos ejecutados en gestión humana se desarrollan con estándares altos de calidad y procurando siempre el bienestar de los trabajadores.

La consecución de la certificación del Departamento de Gestión Humana significa un logro producto de un adecuado liderazgo y trabajo en equipo del área. También se contó con el apoyo del área de Finanzas de la empresa, que colaboró en el proceso de auditoría y en el logro del objetivo.

El Departamento de Gestión Humana, dentro del primer trimestre del año 2024, iniciará el proceso de recertificación puesto que la duración de la misma culmina en enero de 2024.





Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas.



Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas.

DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y
PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA
EMPRESARIAL

INFORMACIÓN
DE LA EMPRESA

GESTIÓN
COMERCIAL

GESTIÓN
TÉCNICA

GESTIÓN DE
PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO
Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL
INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS-GIR



12
GESTIÓN DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS Y
MEDIO AMBIENTE

Callejón en Huanuara, Candarave - Tacna.



Callejón en Santiago de Pachas, Chojata, General Sánchez Cerro - Moquegua.

- **Prevención de riesgos**

Con la finalidad de fortalecer la política institucional y cultura de prevención se cumplió el desarrollo del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este contexto, Electrosur S. A. promueve y propicia una cultura de prevención de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

Durante el 2023 se actualizaron los siguientes documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medioambiente de la empresa: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencias, Estudio de Riesgos, Programa de Simulacros, Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, Informe de Monitoreo Ambiental e Informe de Gestión Ambiental, entre otros.

Durante el 2023 se laboró un total de 353 396 horas-hombre, sin registrarse accidentes de trabajo graves incapacitantes durante este periodo.

- **Hurto de conductor**

En el año 2023 se produjeron doce casos de hurto de conductor de cobre principalmente por un total de 645 metros lineales de conductor de cobre de media y baja tensión, lo que representa un perjuicio económico para la empresa de S/ 3 572,00. Al respecto, la empresa durante este año ha continuado la campaña de concientización de la población para que denuncie a quienes cometen estos actos delictivos. Además se continúan las acciones preventivas, entre las que destacan los convenios de apoyo al patrullaje de líneas eléctricas con la Policía Nacional del Perú, así como las recompensas a ciudadanos por denuncias contra delincuentes que hurten conductores.

- **Gestión ambiental**

Electrosur S. A., consciente de la realidad medioambiental mundial y nacional, se ha esmerado por asegurar adecuados estándares de calidad ambiental en las operaciones de distribución eléctrica. Es por ello que en el año 2023 ha continuado realizando las monitorizaciones anuales de calidad de aire, nivel de ruido, nivel de campo eléctrico y campo magnético en sus principales subestaciones de potencia (SET) ubicadas en los departamentos de Tacna y Moquegua, cumpliendo los estándares de calidad ambiental (ECA) establecidos por el Ministerio del Ambiente.

De igual manera, la empresa ha cumplido lo establecido en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) con respecto a las actividades ambientalmente comprometidas con respecto al manejo de los residuos sólidos, materiales peligrosos, equipos y residuos con PCB y residuos de artefactos eléctricos y electrónicos (RAEE). Estas se han cumplido al 100 % de lo planificado y declarado al MEM y al OEFA en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y demás instrumentos de gestión que ha desarrollado la empresa y que le han permitido alcanzar la meta del indicador de cumplimiento medioambiental propuesto por Fonafe para el periodo 2023.



13

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Callejón en Ubinas, General Sánchez Cerro - Moquegua.

Avance de los proyectos y actividades del Plan de RS

A continuación se detallan las principales actividades desarrolladas en el segundo semestre 2023

- Implementación del programa "Compartiendo mi energía positiva", mediante el cual participamos, integramos y apoyamos a nuestros grupos de interés en proyectos educativos, ambientales, culturales, deportivos, artísticos y/o de interés público en nuestra zona de concesión, demostrando el financiamiento por parte de la empresa para amplificar su contribución con el desarrollo de la comunidad.

Se desarrolló la actividad cultural de presentación del libro "En torno a la identidad de Tacna", de Grover Pango Vildoso.



Se desarrolló la actividad cultural de presentación del libro "Semblanzas y bosquejos", de Gustavo Valcárcel Salas.



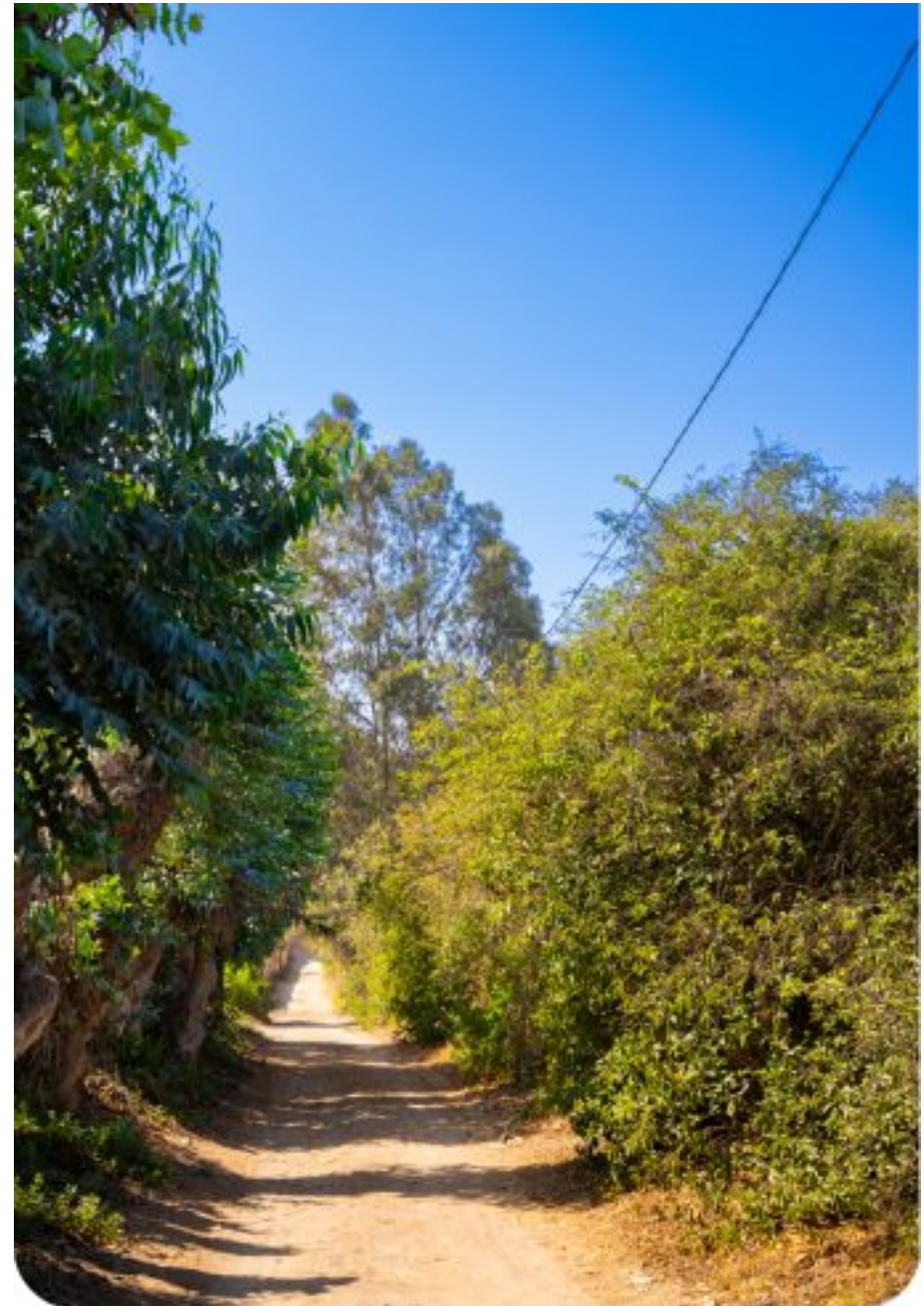
- Desarrollo del programa "A tu colegio con energía", mediante el cual se capacita y sensibiliza a los escolares en temas de riesgo eléctrico y uso eficiente de la energía eléctrica.

El programa "A tu colegio con energía" se desarrolló a nivel regional en Tacna y Moquegua, considerando además que se mantiene un convenio vigente con la UGEL Tacna y la Dirección Regional de Educación de Moquegua. En el segundo semestre se intervino 16 instituciones educativas con un alcance mayor a 800 escolares capacitados.



- Implementación de programas medioambientales como "Menos plástico, más vida", "Ecoinspírate", "Huella de carbono" y otros, mediante los cuales se refleja una contribución con el cuidado del medioambiente dirigida a nuestros grupos de interés.

En el segundo semestre de 2023 se desarrolló el concurso de dibujo y pintura "Ecoinspírate", mediante el cual se promueve la expresión artística con el uso eficiente de la energía eléctrica y riesgo eléctrico entre los estudiantes de las regiones de Tacna y Moquegua. Se logró la participación de 33 instituciones educativas a nivel regional y se premió 70 semifinalistas.



Callejón en Calana, Tacna - Tacna.



ANEXO 1
DICTAMEN DE
LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

Malecón Costero, Ilo, Ilo - Moquegua.

ANEXO 1: Dictamen de los auditores independientes

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTROSUR S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
junto al Dictamen de los auditores independientes

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTROSUR S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTROSUR S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores. *Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)* (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período en curso. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión del auditor correspondiente, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima 11
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larca Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Inscrita en la partida 11396556 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao Miembro de Ernst & Young Global

estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría

Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada

Como se describe en las notas 5 y 19 de los estados financieros, Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ELECTROSUR S.A. reconoció ingresos por actividades ordinarias ascendente a S/277,235,000, por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, y una estimación por energía entregada y no facturada ascendente a S/24,007,000.

Los ingresos por venta de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. La Compañía provisiona la energía entregada y no facturada generada por las diferencias entre la última fecha de cierre de facturación del mes anterior y la fecha de presentación de los estados financieros. Esta estimación se realiza sobre la base de consumo diario real del cliente en el último mes.

Consideramos los ingresos por energía entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría, ya que implica un importe significativo para los estados financieros de la Compañía y a la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.

Otra información incluida en el Informe Anual 2023 de la Compañía

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la "Memoria anual 2023" pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado,

Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, obtener una comprensión del proceso, evaluación del diseño y la razonabilidad de la estimación considerando el entendimiento de los controles sobre la integridad y la precisión de los datos utilizados por la gerencia para la determinación de la estimación al 31 de diciembre de 2023, además de:

- (i) Recálculo de la provisión estimada por la Compañía al 31 de diciembre de 2023.
- (ii) Aplicación de procedimientos analíticos y sustantivos para identificar variaciones significativas respecto al periodo anterior
- (iii) Conciliación de la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior.
- (iv) Validación que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la gerencia y los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Compañía en marcha y utilizando la base contable de la Compañía en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También somos responsables de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la Compañía en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro

informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

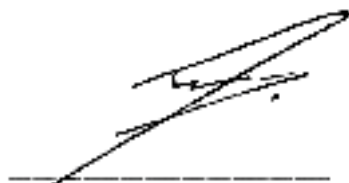
También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditor salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú

28 de febrero de 2024

Refrendado por:



Ricardo del Águila
C.P.C.C. Matrícula No 37948

Tanaka, Valdivia & Asociados

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S. A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023	2022
		S/(000)	S/(000)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.2(d) y 4	18,332	6,064
Cuentas por cobrar comerciales, neto	3.2(a) y 5	35,918	34,743
Otras cuentas por cobrar, neto	3.2(a) y 6	5,729	7,309
Suministros, neto	3.2(e) y 7	10,530	16,848
Gastos contratados por anticipado		913	908
Total activo corriente		71,422	65,872
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	3.2(f) y 8	285,984	285,619
Activos intangibles, neto	3.2(h) y 9	750	738
Activo diferido por impuesto a las ganancias, neto	3.2(p) y 15	4,665	2,771
Total activo no corriente		291,399	289,128
Total activo		362,821	355,000

	Nota	2023	2022
		S/(000)	S/(000)
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente			
Otros pasivos financieros	3.2(a) y 10	5,785	37,250
Cuentas por pagar comerciales	3.2(a) y 11	28,348	28,137
Otras cuentas por pagar	3.2(a) y 12	20,336	18,129
Provisión para beneficio a los empleados	3.2(j) y 13	4,823	4,424
Total pasivo corriente		59,292	87,940
Pasivo no corriente			
Otros pasivos financieros	3.2(a) y 10	59,682	29,967
Otras cuentas por pagar	3.2(a) y 12	24,581	22,901
Provisión para beneficio a los empleados	3.2(j) y 13	1,602	1,197
Ingresos diferidos	3.2(l) y 14	25,438	27,544
Total pasivo no corriente		111,303	81,609
Total pasivo		170,595	169,549
Patrimonio neto			
Capital en acciones	16	133,967	133,967
Capital adicional		826	826
Reserva legal		21,562	19,495
Resultados acumulados		35,871	31,163
Total patrimonio neto		192,226	185,451
Total pasivo y patrimonio neto		362,821	355,000

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S. A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	<i>Nota</i>	2023	2022
		S/(000)	S/(000)
Ingresos de actividades ordinarias	3.2(n) y 19	277,235	255,960
Costo de servicio	3.2(o) y 20	(210,621)	(200,058)
Utilidad bruta		66,614	55,902
Otros ingresos	3.2(k), (l) y 21	9,060	8,477
Gastos de ventas	3.2(o) y 20	(20,428)	(15,296)
Gastos de administración	3.2(o) y 20	(11,877)	(9,882)
Efecto neto por deterioro de cuentas por cobrar	3.2(a) y 5 y 6©	(1,615)	(4,532)
Otros gastos	8(d)	(427)	(1,980)
Resultados de actividades de operación		41,327	32,689
Ingresos financieros	3.2(n) y 22	1,763	1,321
Gastos financieros	3.2(o) y 22	(6,680)	(4,588)
Diferencia de cambio, neta	26	9	20
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		36,419	29,442
Gasto por impuesto a las ganancias	3.2(p) y 15(b)	(11,044)	(8,775)
Utilidad neta		25,375	20,667
Utilidad por acción			
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)	17	133,967	133,967
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	3.2(s) y 17	0.19	0.15
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral total del año		25,375	20,667

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S. A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Número de acciones emitidas en miles de unidades (nota 16) S/(000)	Capital social (nota 16(a)) S/(000)	Capital adicional (nota 16(b)) S/(000)	Reserva legal (nota 16(c)) S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio neto S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2022	133,967,253	133,967	826	16,742	38,020	189,555
Utilidad neta	-	-	-	-	20,667	20,667
Transferencia a reserva legal, nota 16(c)	-	-	-	2,753	(2,753)	-
Distribución de dividendos, nota 16(d)	-	-	-	-	(24,771)	(24,771)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	133,967,253	133,967	826	19,495	31,163	185,451
Utilidad neta	-	-	-	-	25,375	25,375
Transferencia a reserva legal, nota 16(c)	-	-	-	2,067	(2,067)	-
Distribución de dividendos, nota 16(d)	-	-	-	-	(18,600)	(18,600)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	133,967,253	133,967	826	21,562	35,871	192,226

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S. A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

En miles de soles	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Actividades de operación			
Cobranza por distribución de energía		278,358	259,232
Pago de proveedores de bienes y servicios		(211,172)	(206,116)
Cobro de intereses		1,763	1,321
Remuneración y beneficios sociales		(17,608)	(15,875)
Impuestos a las ganancias pagados		(10,123)	(13,651)
Pago de tributos		-	(4,300)
Intereses pagados		(6,280)	(4,109)
Otros cobros relativos a la actividad		14,987	8,887
Otros pagos relativos a la actividad		(6,741)	(241)
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		43,184	25,148
Actividades de inversión			
Cobros por ventas de propiedad, planta y equipo	8(a)	959	1,097
Pago por compra de propiedad, planta y equipo	8(a)	(9,861)	(10,831)
Pago por compra de intangibles	8(a)	(326)	-
Cobro por contribuciones reembolsables	12(b)	-	1,587
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(9,228)	(8,147)
Actividades de financiamiento			
Adquisición de préstamos de FONAFE	26	28,450	-
Adquisición de préstamos bancarios	26	12,600	44,000
Amortización de préstamos bancarios	26	(42,718)	(41,885)
Pago de dividendos	26	(18,600)	(24,772)
Amortización de préstamos de FONAFE	26	(675)	(6,668)
Pasivos por arrendamiento	26	(290)	(281)
Pago de contribuciones reembolsables en efectivo y equivalentes al efectivo	26	(464)	(160)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(21,697)	(29,766)
Aumento neto (disminución neta) de efectivo y equivalentes de efectivo		12,259	(12,765)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	4	6,064	18,809
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes al efectivo		9	20
Saldo de efectivo al final del año	4	18,332	6,064

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.



ANEXO 2

CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Callejón en Samegua, Mariscal Nieto - Moquegua.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

SECCIÓN A:

Carta de presentación

La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Sociedad Anónima-Electrosur S. A., comprometida con la adopción de las buenas prácticas para la implementación de los principios del buen gobierno corporativo, en el presente ejercicio muestra avances adoptados principalmente con relación a los pilares Directorio y Alta Gerencia y Transparencia de la Información.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2023 se ha implementado las siguientes acciones para mejorar el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo:

1. Derecho de los accionistas

El Directorio aprobó el reglamento de la Junta General de Accionistas, el cual considera los derechos, participación, información y comunicaciones de los accionistas.

2. Junta general

- a) El título tercero "Junta General de Accionistas" del estatuto social de Electrosur contiene información referida a la participación en la Junta General de Accionistas, titularidad de acciones, aplicación de utilidades, tipos de acciones y derecho a voto, tratamiento de accionistas minoritarios, transferencia de propiedad y participación del Estado en el accionariado.
- b) Con fecha 26 de marzo de 2023 la junta general obligatoria de accionistas de Electrosur S. A. aprobó los estados financieros, memoria anual, establecimiento de la reserva legal, aplicación de utilidades, cumplimiento de la política de accionistas minoritarios, dietas para los directores y cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio económico 2023.

3. El Directorio y la alta dirección

- a) En sesión de Directorio N.º 815-2024, de fecha 8 de marzo de 2024, el

Directorio de Electrosur S. A. acordó presentar a la junta general obligatoria anual de accionistas de la empresa para su aprobación los estados financieros auditados y memoria anual del periodo 2023. Cabe señalar que en la memoria anual se consignó el informe de evaluación del Código de Buen Gobierno Corporativo al cierre de 2023.

4. Riesgo y cumplimiento

a) Cumplimiento a nivel empresa

La empresa elaboró un informe que evalúa la implementación del buen gobierno corporativo según herramienta de medición para las empresas de la Corporación Fonafe, cuyo resultado validado fue 90,83 %, con un nivel de madurez "avanzado" alcanzado en el año 2023, que establece que "la empresa reconoce los beneficios de implementar prácticas de gobierno corporativo, su valor estratégico y el impacto hacia sus grupos de interés".

b) Riesgos

La gestión integral de riesgos de la empresa se ha implementado conforme al Lineamiento Corporativo de Gestión Integral de Riesgos y Manual Corporativo Guía para la Gestión Integral de Riesgos de Fonafe y se encuentra en proceso de mejora continua. Electrosur S. A. ha definido documentos normativos internos como política, directivas y Manual de Gestión Integral de Riesgos que establecen su metodología. Respecto al nivel de madurez de riesgos obtenido según la herramienta de medición de madurez (Sismad), Fonafe ha validado un nivel de madurez "avanzado", alcanzando un puntaje de 93,55 % de cumplimiento.

Como parte del fortalecimiento de gobierno corporativo hemos realizado importantes mejoras con el reforzamiento de la gestión de cumplimiento de obligaciones y actualización de instrumentos de gestión a través de procesos.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		El Art. 16 del Estatuto establece que "(...) la acción con derecho a voto confiere a su titular la calidad de accionista y le atribuye derechos". Asimismo, fija el trato igualitario de los mismos. En el mismo sentido, el principio 12 en el numeral 3.8 del Código de Buen Gobierno de ElectroSur S. A. recoge el principio de trato igualitario a los accionistas. Cabe resaltar que el único accionista a la fecha es Fonafe.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas o hacen que cuenten con una característica común en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		Aun cuando el artículo 15 del Estatuto establece la posibilidad de que la sociedad emita acciones sin derecho a voto o crear acciones con o sin derecho a voto para mantenerlas en cartera, el principio 11 recogido en el numeral 3.7 del Código de Buen Gobierno de ElectroSur S. A. establece la intención de procurar la menor variedad posible de tipos de acciones, privilegiando las que otorgan derecho de voto. Asimismo, establece que se debe minimizar las diferencias entre las clases de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
133 967 253	133 967 253	133 967 253

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos políticos (*)	Derechos(*)
A	68 323 299	1		
B	52 207 039	1		
C	40 190	1		Su voto es determinante para la toma de decisiones, ya que sin ella no se pueden aprobar los acuerdos establecidos en la Junta General de Accionistas y cuenta con la facultad de elegir a un director de la sociedad, conforme se encuentra establecido en los artículos 7, 24 y 29 del estatuto social.
D	13 396 725	1		

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La empresa no cuenta con este tipo de acción.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		Se representan por certificados de acciones registrados en el libro de matrícula de acciones. Mediante instructivo N.º I-S1-02-01-01, del 26.05.2020, se establece que el Departamento de Contabilidad es responsable de registrar y controlar las acciones en el libro de matrícula de acciones y la Subgerencia Legal es responsable de la custodia con la reserva de los datos.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El mismo documento referido en el literal a) establece el desarrollo de comunicación de acuerdos adoptados por la junta, que serán informados por el subgerente legal al jefe del Departamento de Contabilidad cuando se apruebe algún movimiento de capital o algún movimiento en la clase de acciones, lo que será realizado por correo electrónico una vez terminada la sesión de junta. Asimismo, anualmente la Subgerencia Legal informa al Directorio sobre la titularidad de las acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i. e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	El principio 17 recogido en el numeral 4.3. del Código de Buen Gobierno de Electrosur S. A. establece la obligación del Directorio de emitir un informe sobre operaciones que puedan afectar a accionistas minoritarios y sobre operaciones extraordinarias y estratégicas. Si bien no hace referencia expresa a un informe de un asesor externo, sí se trata de un informe del propio Directorio.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		La sociedad brinda toda la información a los accionistas a través de su Directorio y Gerencia. Aunque la obligación referida en el literal a) anterior no esté de manera explícita en nuestros reglamentos y políticas, sería parte de la información que la sociedad pondría a disposición de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con directores independientes (*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los directores independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los directores independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los directores independientes son aquellos que, de acuerdo con los lineamientos para la calificación de directores independientes aprobados por la SMV, califican como tales.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		El presidente de Directorio, como miembro de la junta, es el encargado de las comunicaciones. Según el artículo 6.3.2 j) del Reglamento de Directorio, el presidente es el vocero oficial de la empresa. Asimismo, el Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., en el numeral 4.3, establece que el secretario de la junta es el responsable de brindar a los accionistas la asesoría e información necesarias y el numeral 6.6.4 precisa los medios a través de los cuales los accionistas pueden recibir o requerir información necesaria. Igualmente, la empresa cuenta con una política de información y una política de comunicación con los grupos de interés debidamente aprobadas por el Directorio.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	3
--------------------------------	---

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?		X	Las opiniones de los accionistas pueden ser expresadas durante las juntas de accionistas y, de corresponder, derivan en acuerdos de junta.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La política de dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 31 de marzo de 2016. Cada año es ratificada por la junta obligatoria de accionistas, de acuerdo al Estatuto de la empresa, Ley General de Sociedades y Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		La política de dividendos, una vez ratificada por la JOA, es publicada en el portal de la SMV y en la página web empresarial, opción "SMV". Asimismo, es incluida en la memoria anual de la empresa.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por los que la sociedad no ha cumplido su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2016
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La política de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 31 de marzo de 2016 indica lo siguiente: "La sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas."

La entrega de los dividendos a los accionistas de la sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la junta general obligatoria anual de accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega".

d. Indique los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0,1740834	133 967 253	0,1542697	133 967 253
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		X	No contamos con políticas de antiabsorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director		x
Número mínimo de años como director para ser designado como presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		x
Otras de naturaleza similar/Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio, así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?	X		Estatuto de Electrosur S.A. TÍTULO NOVENO- Solución de controversias - ARTÍCULO 61.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		Estatuto de Electrosur S.A. TÍTULO NOVENO- Solución de controversias - ARTÍCULO 61- Tribunal arbitral designado por el centro de arbitraje que designe la cámara de comercio del lugar.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucren a la sociedad durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		Estatuto de Electrosur S.A. - TÍTULO TERCERO - Junta General de Accionistas. Artículo 21, inciso c) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución. Asimismo, la cláusula 6.7.1 del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores de Fonafe establece que es la junta obligatoria anual la que establece los montos máximos de las dietas que perciben los miembros del Directorio. De igual forma, el Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur, numeral 6.3.1, establece como una atribución de la junta fijar la retribución de los miembros del Directorio.



Personal de la Gerencia Comercial.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA. En caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Directorio
Acordar la modificación del estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Contraloría General de la República

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante, y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Las juntas generales se coordinan con el accionista Fonafe. Se cuenta con un Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur, aprobado por la junta. Asimismo, el Estatuto de Electrosur S.A. - TÍTULO TERCERO - Junta General de Accionistas. Igualmente, se cuenta con el Código de Buen Gobierno de Electrosur y con el Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores de Fonafe, donde se trata información relevante en cuanto a la función y responsabilidad de la junta de accionistas.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Desarrollo de las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A. y Lineamiento Corporativo: Libro Blanco Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las Empresas bajo el Ámbito de Fonafe.
Representación de los accionistas en las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Participación de los accionistas en las JGA	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A.
Otros relevantes en el reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		El Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., numeral 6.2.4, establece el contenido del aviso de convocatoria. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de Electrosur S. A. establece en su artículo 3.1 ii) la obligación de notificar a todos los accionistas la convocatoria a JGA.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Cúorum % de instalación	Nº de acc. asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
30/03/2023	31/03/2023	Presencial		X	X		100	3		100	
11/09/2023	14/09/2023	Presencial		X	X		100	3		100	
18/12/2023	20/12/2023	Presencial		X	X		100	3		100	

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusiones convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se planteaba adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantea adoptar (mociones)?	X		El Manual de Junta General de Accionistas de ElectroSur S. A., numeral 6.2.4, "Contenido del aviso de convocatoria", establece la información que debe contener convocatoria, lo cual incluye la agenda. Asimismo, que se debe poner a disposición de los accionistas toda información relacionada a la junta. Asimismo, el numeral 6.6.4 del manual "Derecho a la información previo a la celebración de la junta" establece que ElectroSur S. A. deberá garantizar el derecho de información de los accionistas a través de su página web corporativa, destinando una sección exclusivamente a los accionistas, sin que ello se limite al uso de otros medios.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebradas durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del reglamento de JGA y el motivo del cambio	
Propuesta de texto de modificación de la política de dividendos y el motivo del cambio	
Propuesta de la aplicación de utilidades	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la sociedad de auditoría externa	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Si	No	Explicación:
¿El reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		Si bien no se cuenta con un Reglamento de la JGA, el Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., numeral 6.2.5, establece lo relacionado a la incorporación de asuntos en la agenda por los accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno en su artículo 3.1, vii) establece la posibilidad de incluir puntos en agenda por parte de accionistas.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
100	En el caso de las juntas convocadas, las solicitudes deberán presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la convocatoria.	En el caso de la junta convocada, el gerente general evaluará las solicitudes realizadas por los accionistas en un plazo máximo de dos (2) días.	El secretario comunicará la decisión por escrito al accionista que presentó la solicitud.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegación a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	En algunas solicitudes	En ninguna de las solicitudes
--------------------------	------------------------	-------------------------------

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		El Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., numeral 6.7.2, establece que los accionistas podrán ejercer el derecho de voto no presencial en sesiones presenciales o no presenciales sobre asuntos de la agenda correspondiente a través de firma digital, medios electrónicos u otros de naturaleza similar o por medio escrito con firma legalizada, conforme a las disposiciones legales aplicables.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal
----------------------------	---	-----------------------

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Artículo 3.1, i) del Código de Buen Gobierno de Electrosur S. A.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada uno de ellos	X	
La modificación del Estatuto por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite a quienes actúan por cuenta de varios accionistas emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo establece en su artículo 3.1, iv) el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes; sin embargo, no hace referencia expresa a la emisión de votos diferenciados.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9	Si	No	Explicación:
¿El estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		Aunque no está de manera explícita en los documentos societarios de la empresa, el Código de Buen Gobierno Corporativo de ElectroSur S. A. establece en su artículo 3.1, iv) el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. Asimismo, no existen restricciones expresas a la delegación del voto.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su estatuto restringe el derecho de representación a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	No se cuenta con procedimientos.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto y, de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No se cuenta con procedimientos.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10, numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p. e., datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda u otros)	
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros)	Carta simple o correo electrónico
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con los que debe presentarse el poder)	Dos días antes de la JGA
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende)	No

Pregunta II.11	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la alta gerencia?		X	No existe en los documentos de gobierno de la empresa alguna disposición que establezca limitaciones a la delegación de votos a favor de miembros del Directorio o alta gerencia.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la alta gerencia, ¿la sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No, debido a que no se encuentra regulado.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El artículo 6.3.1, j) del Reglamento del Directorio establece como función del Directorio el hacer seguimiento a los acuerdos adoptados en JGA. Asimismo, el Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., numeral 6.11.2, "Seguimiento de acuerdos de junta", establece que el secretario de la junta realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la junta y emite reportes periódicos al Directorio sobre su avance y cumplimiento. Los reportes deberán estar a disposición de los accionistas.
2. Sobre dicho acuerdo, ¿la alta gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		Conforme con el artículo 6.3.1. del Reglamento del Directorio, el Directorio debe conocer trimestralmente el informe de la Gerencia General con las principales decisiones tomadas en su gestión con impacto en la marcha del negocio, así como el informe de seguimiento de las decisiones tomadas en el Directorio, se cumple con emitir los referidos informes y estos son puestos a disposición de Fonafe. Asimismo, el Manual de Junta General de Accionistas de Electrosur S. A., numeral 6.11.2, "Seguimiento de acuerdos de junta", establece que el secretario de la junta realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la junta y emite reportes periódicos al Directorio sobre su avance y cumplimiento. Los reportes deberán estar a disposición de los accionistas.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General
------------------	------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Víctor Raul Monzón Gonzáles	Gerente General	Gerencia General

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12, numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del directorio

Pregunta III.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo establece los perfiles necesarios para contar con un directorio con distintas competencias. De igual forma, el Reglamento del Directorio establece en su artículo 6.2.2 los perfiles de los mismos. Por último, el Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores de Fonafe establece los perfiles de los directorios de las sociedades participadas en su artículo 6.4.2.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
<i>Directores (sin incluir a los independientes)</i>									
Mario Enrique Blanco Portugal	Peruana	M	1945	Administrador	22/10/2020				
Juan de Dios Manrique Reyes	Peruana	M	1961	Ingeniero mecánico electricista	23/08/2012				
Fernando Antonio Cauvi Abadía	Peruana	M	1960	Abogado	18/04/2017				
		M	1963						
<i>Directores Independientes</i>									
No.									



Personal de la Gerencia General.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4 % de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los directores	
--	--

Presencia de mujeres en el Directorio	Número de mujeres	Total directores	% mujeres en el Directorio
	0	3	0

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado presidente del Directorio adicionales a los que se requiere para ser designado director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos especialmente por razones de cuórum?		X	No se cuenta con directores suplentes.

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4 % de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Plan Anual de Directorio. Aprueba el Plan Estratégico Institucional en primera instancia y lo eleva para aprobación final al Directorio de Fonafe.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción, incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno Corporativo y en el Plan Anual de Directorio. Aprueba el Plan Estratégico Institucional en primera instancia y lo eleva para aprobación final al Directorio de Fonafe.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno y en el Plan Anual de Directorio.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno y en el Plan Anual de Directorio.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio, Código de Buen Gobierno y en el Plan Anual de Directorio.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		Establecido en el Estatuto, Reglamento de Directorio y Código de Buen Gobierno.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Si No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a la que se ha delegado funciones	Denominación del documento
Facultad de contratación de personal a plazo fijo e indeterminado, dando cuenta de los resultados al Directorio, a excepción del personal de dirección y confianza.	Gerencia general	Acuerdo de Directorio

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El numeral 6.7.2. del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores señala la contratación de servicio especializado de patrocinio legal para que brinde la defensa a los directores en caso de demandas. El numeral 6.5.3 del Reglamento del Directorio señala que el Directorio y los comités podrán disponer de apoyo o asesoramiento de profesionales externos. El numeral 6.6 del Código de Buen Gobierno establece también este derecho.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El numeral 6.2.1 del Reglamento del Directorio señala que la empresa deberá efectuar una adecuada inducción a los miembros del Directorio de manera previa al inicio de sus funciones y deberá fortalecer sus competencias y capacidades continuamente. El Código de Buen Gobierno Corporativo en su artículo 4.1 establece la obligación de que el Directorio pase por un proceso de inducción.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		El numeral 6.7 del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores señala que el Directorio de la empresa puede aprobar la participación de los directores en eventos para el fortalecimiento de sus competencias y capacidades, cuya duración no supere diez (10) días calendario por evento. Dichos eventos deben estar estrictamente relacionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El Art. 42 del Estatuto de Electrosur S. A. establece las dietas y retribuciones de cualquier tipo de director. El numeral 6.7.2 del Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores señala que los directores por su participación en las sesiones perciben una dieta conforme a lo señalado en el reglamento del decreto legislativo N.º 1031.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
<i>Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad</i>		
<i>Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad</i>		
<i>Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad</i>		
<i>Participación en otros directorios</i>	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4 % del capital social, miembro del Directorio y/o alta gerencia (*).

Si No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Si No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Si No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los directores respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0,07232134	Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de comité	X
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	
Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de directorio

Pregunta III.5	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un reglamento de directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		Se cuenta con Reglamento del Directorio, Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores y el Estatuto Social, Título IV.

Indique si el reglamento de directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores independientes

Pregunta III.6	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por directores independientes?		X	No se cuenta con designación de directores independientes.

Adicionalmente a los establecidos en los lineamientos para la calificación de directores independientes, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus directores como independientes:

<i>No ser director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.</i>
<i>No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5 %) en la sociedad.</i>
<i>No tener o haber tenido en los último tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual directa o indirecta y de carácter significativo con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.</i>
<i>No ser cónyuge ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o en primer grado de afinidad con accionistas, miembros del Directorio o de la alta gerencia de la sociedad.</i>
<i>No ser director o miembro de la alta gerencia de otra empresa en la que algún director o miembro de la alta gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.</i>
<i>No ser director o miembro de la alta gerencia de otra empresa en la que algún director o miembro de la alta gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.</i>

Pregunta III.7	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Conforme se establece en el Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores de Fonafe, en la primera sesión de Directorio después de elegido el director independiente este debe declarar y dejar constancia en acta que cumple los requisitos de independencia (artículo 6.14.4).
2. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		Ante la JGA, Directorio de la entidad y Fonafe.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los directores independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tales.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Directorio cuenta con un plan de trabajo calendarizado que contiene la agenda anual aprobada.

Pregunta III.9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		Se realizan sesiones no presenciales (a través de plataformas virtuales) según reglamento y Libro Blanco de Gestión de Directores.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	27
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número de sesiones en las cuales no asistió el presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	0
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Mario Enrique Blanco Portugal	27	27	
Juan de Dios Manrique Reyes	27	27	
Fernando Antonio Cauvi Abadía	27	27	
-			

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
X		

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se puso a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa al menos una vez al año de manera objetiva su desempeño como órgano colegiado?	X		Se realiza la evaluación de desempeño a los miembros del Directorio, a cargo del Fonafe.
2. ¿El Directorio evalúa al menos una vez al año de manera objetiva el desempeño de sus miembros?	X		Se realiza la evaluación de desempeño a los miembros del Directorio, a cargo del Fonafe.
3. ¿Se altera la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	El Libro Blanco Gestión de Directorios y Directores de Fonafe establece como mejor práctica procurar la alternancia entre autoevaluación y evaluación externa; sin embargo, en la práctica aún no se ha realizado una evaluación de externo.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Evaluación de desempeño del Directorio y directores	16/06/2023	SÍ	SÍ				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La entidad cuenta con los siguientes comités especiales: - Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos - Comité Especial de Directores de Compensaciones - Comité Especial de Directores de Estrategia de Negocios
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprobó los reglamentos de Directorio en sesión N.º 683 del 21/12/2018.
3. ¿Los comités especiales están presididos por directores independientes?		X	La entidad no cuenta con la designación de un director independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	No tienen asignado presupuesto.

Pregunta III.12	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un comité de nombramientos y retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la alta gerencia?		X	Fonafe designa a los directores de la empresa.

Pregunta III.13	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un comité de auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Actualmente se cuenta con el Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos, en cumplimiento de lo establecido por el Libro Blanco Gestión de Directorios y Directores.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes comités especiales:

	Si	No
Comité de riesgos	X	
Comité de gobierno corporativo		X



Personal de la Sub Gerencia Legal.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

b. De contar la sociedad con comités especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos
Fecha de creación:	21/12/2018
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Supervisar la implementación y/o tratamiento de recomendaciones contenidas en los informes resultantes de auditorías externas anuales. • Monitorizar el grado de cumplimiento del Código de Ética. • Seguimiento a la autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión Integral de Riesgos (GIR). • Monitorizar y evaluar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo. • Supervisar la ejecución de los planes de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y Sistema de Gestión de Riesgos (GIR) • Proponer y supervisar políticas de control interno y gestión de riesgos de la empresa. • Supervisión de la información contable y financiera.

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Fernando Antonio Cauvi Abadía	29/09/2022		Presidente	Ninguno
Mario Enrique Blanco Portugal	29/09/2022		Miembro	Ninguno
--				
--				
% directores independientes respecto del total del comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				8
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del comité:	Comité Especial de Directores de Estrategia de Negocios
Fecha de creación:	21/12/2018
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Analizar y evaluar la estrategia de negocios de la empresa y proponer acciones para su cumplimiento. • Seguimiento de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos. • Analizar y evaluar los negocios de las inversiones. • Supervisar y evaluar nuevos proyectos.

Miembros del Comité (*): nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan de Dios Manrique Reyes	29/09/2022		Presidente	Ninguno
Fernando Antonio Cauvi Abadía	29/09/2022		Miembro	Ninguno
--				
--				
% directores independientes respecto del total del comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del comité:	Comité Especial de Directores de Compensaciones
Fecha de creación:	21/12/2018
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Directorio las cuestiones de su competencia. • Evaluar periódicamente las competencias y conocimientos de alta dirección. • Realizar el plan de sucesión del Directorio y plana gerencial. • Proponer al Directorio políticas de remuneración de la plana gerencial de la empresa. • Proponer la política de gestión de recursos humanos de la empresa.

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan de Dios Manrique Reyes	29/09/2022		Miembro	Ninguno
Mario Enrique Blanco Portugal	29/09/2022		Presidente	Ninguno
--				
--				
% directores independientes respecto del total del comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				11
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% directores independientes respecto del total del comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5

Denominación del comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% directores independientes respecto del total del comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de ética y conflictos de interés

Pregunta III.14	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		La empresa cuenta con una Política de Conflicto de Intereses y contiene disposiciones al respecto en el Código de Ética y Conducta.

(*) Para fines del presente reporte se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable, en la que tenga un interés particular o general que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Oficina de Integridad y Cumplimiento
-----------------------	--------------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Dora Leticia Solange Leva Vizcarra	Jefe de Integridad y Cumplimiento	Oficina de Integridad y Cumplimiento

Pregunta III.15 / Cumplimiento	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un código de ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La empresa cuenta con un Código de Ética y Conducta aplicable para directores, gerentes, funcionarios, colaboradores y personal tercero.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		Se viene ejecutando un plan de comunicación para capacitar y sensibilizar a los grupos de interés internos y externos sobre el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		La empresa realiza los programas de capacitación y sus evaluaciones respectivas para el cumplimiento del Código de Ética.

(*) El código de ética puede formar parte de las normas internas de conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes resulte aplicable	X	
Público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el código de ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	Intranet empresarial, entrega física del Código de Ética

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del código de ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora y a quién reporta.

Área encargada		Comité de Ética y Conducta	
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Víctor Raul Monzón Gonzales	Presidente	Gerencia General	Comité Especial de Directores de Auditoría y Gestión de Riesgos.

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho código?

Si No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho código:

Número de denuncias presentadas	3
Número de investigaciones iniciadas	3
Número de investigaciones terminadas	2
Número de incumplimientos	1

Pregunta III.16	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La empresa cuenta con un procedimiento de atención de denuncias que contiene medidas de protección como la reserva de la identidad del denunciante.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al comité de auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Todas las denuncias son derivadas a la Oficina de Integridad y Cumplimiento, la cual posteriormente deriva al Comité de Ética y Conducta u otras instancias según corresponda, dependiendo de quiénes sean los denunciados.

Pregunta III.17	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en los que se vean involucrados sus directores?	X		Semestralmente se reporta al Directorio sobre el cumplimiento y posibles desviaciones de la Política de Conflictos de Interés.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El Libro Blanco para la Gestión de Directorios y Directores, numeral 6.10, "Prohibiciones aplicables a los directores de la empresa", establece, que los directores están prohibidos de obtener de ella préstamos, créditos, garantías o ventajas particulares, ajenos a las operaciones de la empresa, en beneficio propio o de sus parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la alta gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	No se cuenta con política.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la alta gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4 % de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
% del total de acciones en poder de la alta gerencia			

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la alta gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4 % del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista, incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o alta gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad que haya sido importante por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y Apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes y otros grupos de interés?	X		Se cuenta con la Política de Solución de Conflictos, un procedimiento de solución de conflictos que tiene como objeto establecer instrucciones para el adecuado manejo en situaciones de conflicto en ElectroSur S. A. que permitan resolverlas de manera ágil, efectiva, económica y especializada.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Sí se realiza la intervención de asesor externo.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Gerencia General
Aprobación	Gerencia General
Revelación	Gerencia General

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Actualmente se encuentra aprobado el procedimiento de solución de conflictos.



Personal de la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DIRECTORIO Y PLANA GERENCIAL

FILOSOFÍA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

GESTIÓN COMERCIAL

GESTIÓN TÉCNICA

GESTIÓN DE PROYECTOS

GESTIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO-BGC

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-SCI

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-GIR

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores aprobadas por resolución N.º 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Si No

Principio 24: Funciones de la alta gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la alta gerencia y el liderazgo del gerente general?	X		Las funciones del presidente del Directorio se encuentran delimitadas en el Estatuto de ElectroSur S. A. y en el Libro Blanco de Gestión de Directorios y Directores. De igual forma, tanto el Código de Buen Gobierno Corporativo como el Reglamento del Directorio contienen disposiciones sobre el particular. Asimismo, en el MOF las funciones del gerente general se encuentran definidas claramente y no se superponen.
2. ¿Las designaciones de gerente general y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Respecto del presidente del Directorio, el Directorio de Fonafe aprueba la designación y la JGA de la sociedad instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al gerente general, el Estatuto dispone que este se designado por el Directorio.
3. ¿La alta gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio y bajo su control?	X		Las funciones de la alta gerencia se encuentran delimitadas en el Estatuto de ElectroSur S. A. y en el MOF Y ROF se establecen las funciones de las diversas gerencias de la organización que permiten su adecuado desempeño.
4. ¿La gerencia general es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus directores?	X		Se encuentran delimitadas en el Estatuto de ElectroSur S. A.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	El presidente del Directorio realiza la evaluación de desempeño del gerente general, de acuerdo a los indicadores aprobados.
6. ¿La remuneración de la alta gerencia tiene un componente fijo y uno variable que toman en consideración los resultados de la sociedad basados en una asunción prudente y responsable de riesgos y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		La alta gerencia cuenta con una remuneración con componente fijo. Asimismo, cuenta con una bonificación por convenio de gestión (sujeta al cumplimiento de indicadores de gestión) que se paga de manera anual.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que perciben el gerente general y la plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente general	0,06	
Gerente técnico	0,04	
Gerente comercial	0,02	
Gerente de Administración y Finanzas	0,04	
Gerente de Proyectos	0,07	
Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	0,05	
Gerente zonal Tacna	0,04	
Gerente zonal Ilo	0,02	
Gerente zonal Moquegua	0,04	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la alta gerencia respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal a la alta gerencia, indique la(s) forma(s) en la(s) que estas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la alta gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Mediante acuerdo de Directorio N.º 085-2023 el Directorio aprobó la Política de Gestión Integral de Riesgos E2.03.00.POL1 Versión 01.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	No aplica. La política tiene alcance a todas las unidades orgánicas de ElectroSur S.A., Gerencia General, gerencias y personal en general, así como los procesos y proyectos, es decir, involucra a todos los actores, incluyendo clientes, inversionistas, miembros del Directorio, comités, contratistas, proveedores, entre otros; por lo tanto, es de competencia y obligatoria aplicación para todos los colaboradores de la empresa.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos clave	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgos	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Gerencia General preside el Comité Técnico de Riesgos y reporta al Comité Especial de Auditoría y Riesgos del Directorio.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos en caso de que no exista un comité de riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Existen el Comité Técnico de Riesgos, presidido por la Gerencia General, y el Comité Especial de Auditoría y Riesgos del Directorio.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La alta gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La alta gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo a través de un comité de auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un gerente de Riesgos?

Si No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		Se cuenta con un Sistema de Control Interno que se reporta al Directorio de la empresa, a Fonafe y a la CGR.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Si No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento conforme a lo dispuesto por la ley N.º 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitorización continuas del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas al sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva y cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		La empresa cuenta con un Órgano de Control Institucional con jefe y auditores de la Contraloría General de la República.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		En el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Control.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al comité de auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	Reporta a la Contraloría General de la República.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Si No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende la auditoría.

Depende de:	Directorio
-------------	------------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un auditor interno corporativo.

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

--	--

Pregunta IV.5	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del auditor interno corresponde al Directorio a propuesta del comité de auditoría?		X	Corresponde a la Contraloría General de la República.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La sociedad de auditoría externa es designada por la Contraloría General de la República.

- a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿el Directorio o el comité de auditoría verifican que la sociedad de auditoría o el auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

<i>La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente en la que declara su independencia frente a la sociedad.</i>	
<i>La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.</i>	

- b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reportan directamente al Directorio o al comité de auditoría?

Si No

- c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el comité de auditoría para la designación del auditor externo?

	Sí	No
Directorio		X
Comité de auditoría		X

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

- d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si No

- e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente han utilizado equipos diferentes en caso de que hayan prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Si No

Pregunta IV.7	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?		X	Según lo dispuesto en los artículos 13, 20 y 22, literal II) de la ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y el numeral 6.1 de la directiva N.° 009-2018-CG/NORM de "Gestión de sociedades de auditoría", aprobada por resolución de Contraloría N.° 509-2018-CG, corresponde a la Contraloría General de la República designar las sociedades de auditoría para efectuar auditoría financiera gubernamental en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

	Si	No	Explicación:
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿el equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Se tiene conocimiento de que una misma SOA solo puede realizar el examen por un máximo de tres años consecutivos.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2021	Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2020	Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2019	Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera	144	100	
2018	Pierrend, Gómez & Asociados S. C. R. Ltda.	Auditoría financiera	144	100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios. (**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales offshore?		X	La Sociedad de Auditoría Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada ganó el concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la realización del proceso de auditoría financiera de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o razón social de la(s) sociedad(es) del grupo económico
SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S. A.-SEAL
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S. A. A.-ELECTRO PUNO S. A. A.
EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S. A.-ADINELSA
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S. A. A.-ELECTRO SUR ESTE S. A. A.

PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		Se cumple con publicar información y brindar información según establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ley 27806) y la Política de Información. Además, la empresa cuenta con una Política de Información y una Política de Comunicación con sus Grupos de Interés.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en el que lo difunde
Estatutos		X	
Objetivos de la sociedad	X		Memoria anual
Hoja de vida de los miembros de la alta gerencia	X		Memoria anual y SMV
Reglamento del Directorio	X		Página web
Reglamento de los comités del Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		X	No se cuenta con oficina
Reglamento de JGA		X	
Código de ética	X		Portal de transparencia
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos		X	Portal SIG de la empresa
Otros / Detalle			

Pregunta V.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	No se cuenta con una oficina puesto que se tiene a Fonafe como único accionista.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	
---	--

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Administración y Finanzas
----------------	---------------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Rómulo Andrés Hernández Salvatierra	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia General

Principio 29: Estados financieros y memoria anual

a. ¿El dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Si No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Si No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La estructura del capital social es incluida en la memoria anual de la empresa, que a su vez es publicada en el portal de la SMV y en la página web empresarial, opción "SMV". Asimismo, es incluida en la memoria anual de la empresa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 4 %		
Entre 4 % y 10 %		
Mayor al 10 %	1	100
Total	1	100

Tenencia de acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 4 %		
Entre 4 % y 10 %		
Mayor al 10 %		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1 %		
Entre 1 % y 4 %		
Entre 4 % y 10 %		
Mayor al 10 %		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:	100
--	-----

Pregunta V.4	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	El único accionista es Fonafe; por tanto, no se tiene convenios o pactos.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias trata cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del comité de auditoría, del comité de gobierno corporativo o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Se elabora un informe anual de evaluación de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para aprobación por el Directorio, previa vista del Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos. Luego el gerente general lo eleva a la junta obligatoria anual. Este informe es parte de la memoria anual.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)	10/01/2024	www.electrosur.com.pe

b. Especifique las instancias que revisan dicho informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría interna	
Comité de Auditoría	X
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión interna	X	
Difusión externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión interna	Difusión externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Portal interno de integridad y cumplimiento (en intranet)	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documentos de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X						
5	Política de dividendos	5				X			Acuerdo de JGA de fecha 31-03-2021
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los directores de la sociedad	8	X		X				Directiva de gestión de Fonafe. Libro Blanco: Gestión de Directores y Directorio de Fonafe. Política para selección de directores de Fonafe. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
9	Política para evaluar la remuneración de los directores de la sociedad	8	X			X			Directiva de gestión de FONAFE. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10					X		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
11	Medios adicionales a los establecidos por ley utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10				X			
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			Correo electrónico.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la alta gerencia.	13					X		Reporte periódico del seguimiento de acuerdos adoptados en JGA.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			
20	El número mínimo y máximo de directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X			X			Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X						Reglamento del Directorio. Directiva de Gestión de Fonafe. Libro Blanco de Gestión de Directorio de Empresas de Fonafe.
22	Los deberes, derechos y funciones de los directores de la sociedad	17					X		No se cuenta con dicho procedimiento. No se otorgan bonificaciones de este tipo.
23	Política de retribución del Directorio	17					X		No se cuenta con dicho procedimiento
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los directores	17				X			Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
25	Política de inducción para los nuevos directores	17				X			Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
26	Los requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad	19				X			Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Código de Ética de ElectroSur S. A. Política de conflicto de intereses.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29	Responsabilidades y funciones del presidente del Directorio, presidente ejecutivo, gerente general y otros funcionarios con cargos de la alta gerencia	24	X		X				Reglamento del Directorio. Libro Blanco de Gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la alta gerencia	24				X			Cumplimiento de metas y objetivos. Libro Blanco y gestión de Directorios de Empresas de Fonafe.
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la alta gerencia	24				X			Política remunerativa aprobada por Fonafe y convenio de gestión de Fonafe
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Manual de Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de auditoría interna	26					X		No se cuenta con auditor Interno (solo el auditor que depende de la Contraloría)
34	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27				X			Ley N.º 27785 y su reglamento-Contraloría General de la República
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Política de información

(*) Incluye reglamento de JGA, reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

“Otra información de interés”

Nada que reportar.



—
ANEXO 3
REPORTE DE
SOSTENIBILIDAD
CORPORATIVA

Callejón en Samegua, Mariscal Nieto - Moquegua.

Anexo 3: Reporte de sostenibilidad corporativa

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		Se cuenta con el instrumento de gestión ambiental denominado Política de Gestión Ambiental, cuyo código es POL-E1-02-04-01.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política de Gestión Ambiental	30/06/2022	2022

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Si	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		Mediante sesión de Directorio N.º 755-2021.
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?	X		Se efectúa de forma anual la monitorización ambiental de ruido, temperatura, radiaciones no ionizantes y polvo.
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?	X		El informe de gestión ambiental se presenta a la Gerencia de Planeamiento y Gestión de Control de manera anual y es elaborado por un tercero. La presentación al MEM es de manera anual.

(* Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada con el cambio climático los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)	X		Se ha tenido que cumplir una medida correctiva del OEFA, que dispuso que los pisos de los almacenes de residuos peligrosos sean pintados con pintura epóxica, lo que se cumplió.

(* Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative, se entiende por materiales aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales de la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio, así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Se ha tenido que cumplir una medida correctiva del OEFA, que dispuso que los pisos de los almacenes de residuos peligrosos sean pintados con pintura epóxica, lo que se cumplió.	CONCLUIDO

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores, así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Inicio de PAS por supuestamente no cumplir el inciso h) del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por D. S. 014-2017-MINAM.	Cumplidas y en proceso de validación por parte del OEFA.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?		X	No generamos gases de efecto invernadero.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano, que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise

Denominación del documento	Información requerida
<i>Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.</i>	
<i>Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.</i>	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se les denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa; por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa; por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?</i>		X	<i>Nuestras operaciones comerciales y técnicas no generan GEI.</i>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Si	No	Explicación:
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>			

Agua:

Pregunta 5	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?</i>	X		<i>La empresa dispone del servicio de agua potable y alcantarillado para uso humano.</i>

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m3)
2021	5 397
2022	9 560
2023	16 275

Pregunta 6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	El agua no forma parte de los insumos requeridos para operar la empresa.

(*) **Huella hídrica:** Indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros (norma que promueve la medición y reducción voluntaria de la huella hídrica y el valor compartido en las cuencas hidrográficas-resolución jefatural N.º 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	No se han fijado estos objetivos por parte de la alta dirección.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Si	No	Explicación:
		X	

Pregunta 8	Si	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	El consumo de agua potable no se utiliza en el proceso operativo de la empresa.

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los límites máximos permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se considera aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio del Ambiente-Minam).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento

Energía:

Pregunta 9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Para fijar sus costos operativos.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2021	172 959
2022	198 944
2023	453 484

Pregunta 10	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	No ha sido fijado por la alta dirección

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Si	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		Se cuenta con el Plan de Minimización y de Manejo de Residuos Sólidos, cuyo código es PLAN-E1-02-04-03 y fue aprobado el 12/10/2022, y el Plan de Minimización y Manejo de Materiales Peligrosos, cuyo código es PLAN-E1-02-04-02 y se aprobó el 12/10/2022, los cuales ejercen un impacto reduciendo en el medioambiente la contaminación por residuos sólidos.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2021	0,17	112,00	112,17
2022	0,01	325,98	325,99
2023	0,01	311,52	311,52

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el anexo III del reglamento del decreto legislativo N.º 1278, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por decreto supremo N.º 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el anexo V del reglamento del decreto legislativo N.º 1278, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por decreto supremo N.º 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		Se encuentran establecidos en el Plan de Minimización y de Manejo de Residuos Sólidos, cuyo código es PLAN-E1-02-04-03 y fue aprobado el 1/10/2021, y el Plan de Minimización y Manejo de Materiales Peligrosos, cuyo código es PLAN-E1-02-04-02 y se aprobó el 1/10/2021, que determinan que los residuos sólidos deben ser adecuadamente identificados, clasificados, manejados, almacenados y recolectados en forma ordenada, según su procedencia y peligrosidad, para que no generen contaminación ambiental o daños a la salud de los trabajadores y pobladores del entorno.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique el nombre del documento en el que se evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Declaración Anual de Residuos Sólidos y Peligrosos 2023	25/01/2024	2008

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Si	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No se requiere de esta aprobación, es normado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, promulgada por decreto Legislativo 1278, y la presentación de esta información es obligatoria.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		La empresa ha regulado el procedimiento de comunicación con grupos de interés, cuyo código es P-E5-01-01-01 y fue aprobado el 20/11/2019. En él se establecen los lineamientos para la adecuada relación con clientes, proveedores, accionistas y demás grupos de interés, partiendo del Código del Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y el Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de ElectroSur S. A, en el que se detallan los actores que componen nuestros grupos de interés. Además se tiene mapeada una matriz de riesgos estratégicos en la que se encuentran los riesgos asociados a los grupos de interés, tales como colaboradores, proveedores y otros.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Si	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Se cuenta con el Instructivo de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión Ambiental, cuyo código es E1-02-04-101 y fue aprobado el 11/03/2022. Este ayuda a identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos y oportunidades relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental. Asimismo, se cuenta con el Instructivo de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo código es E1-02-03-102 y se aprobó el 11/03/2022. Este determina que los trabajadores que están expuestos puedan prevenir o reducir los efectos no deseados y aprovechar los efectos positivos.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y este ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Todos los riesgos y oportunidades han sido identificados en relación a los macroprocesos y procesos de la empresa y son elevados a los responsables y Directorio.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?		X	No se efectúan reportes públicos, dado que es información de uso interno y de conocimiento de los niveles de dirección de la empresa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Reglamento Interno de Trabajo. Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ElectroSur S. A. – 2023. Instructivo de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión Ambiental. Instructivo de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Comunicación con grupos de interés. Código del Buen Gobierno Corporativo (CBGC). Procedimiento de comunicación con grupos de interés.

Pregunta 14	Si	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*) con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqñiki sobre Conflictos Sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	ElectroSur S. A. no ha sido objeto ni ha sido vinculada a ninguna de estas situaciones.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative, se entiende por materiales aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un conflicto social debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia”. Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N.º 186 (agosto de 2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al conflicto social como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que los generan se encuentran dentro de las políticas de gobierno y sus lineamientos”. Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p. 3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés, el estado o situación del mismo y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15	Si	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?		X	No contamos.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		Contamos con directivas, lineamientos y procedimientos.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		Se cuenta con instrumentos de gestión aprobados por el Directorio.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio?		X	No se cuenta.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas, y precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación	X		Código de Ética y Conducta	29/12/2021	2017
b. La diversidad	X		Código de Ética y Conducta	29/12/2021	2017
c. Prevención del hostigamiento sexual (*)	X		Directiva: "Conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual"	27/11/2019	2019
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**)	X		Directiva: "Conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual"	27/11/2019	2019
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2021	2006
f. Erradicación del trabajo forzoso	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2021	2006
g. Erradicación del trabajo infantil	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2021	2006

(*) Tomar en consideración el alcance de la ley N.º 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	43	26
Hombres	124	74
Total	167	100,00

Pregunta 17	Si	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, de salud y de seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?		X	No hemos sido sancionados por ningún organismo fiscalizador, ya que no incumplimos las normas laborales, de salud y seguridad. La empresa no realiza trabajo forzado e infantil.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción de la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionada con el incumplimiento de normas laborales, de salud y de seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil, así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
---	--------------------

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, de salud y de seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil, así como el estado o situación de las mismas al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación	

Pregunta 18	Si	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a salud y seguridad en el trabajo?	X		Se efectúa la actualización de los instrumentos de gestión considerando las recomendaciones del consultor externo del estudio de riesgos.

Pregunta 19	Si	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Se lleva el registro de accidentes e incidentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en la ley 29783 y su reglamento.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2023	2022	2021
N.º de empleados directos	167	163	155
Total de horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	374 748	349 316	330 693
N.º de accidentes leves (empleados directos)	0	0	0
N.º de accidentes incapacitantes (empleados directos)	0	0	0
N.º de accidentes mortales (empleados directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2023	2022	2021
N.º de empleados contratados	0	0	0
Total de horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	0	0	0
N.º de accidentes leves (empleados contratados)	0	0	0
N.º de accidentes incapacitantes (empleados contratados)	0	0	0
N.º de accidentes mortales (empleados contratados)	0	0	0

(*) **Accidente leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de términos del reglamento de la ley N.º 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, decreto supremo N.º 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		En el año 2023 la empresa realizó la encuesta de clima laboral, cuyo resultado respecto del índice de satisfacción general fue de 66 %, lo que determina que promueven una cultura de desarrollo en las relaciones con los trabajadores, construyendo un adecuado clima laboral.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Mide la percepción de los colaboradores sobre las diferentes dimensiones que impactan en el clima laboral a fin de contar de manera confiable con un índice de satisfacción general e índice de percepción general que permita tomar medidas y acciones para el fortalecimiento y mejora continua de la organización.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de Acción Clima Laboral	16/05/2019	2019

Pregunta 21	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		El modelo de gestión humana cuenta con 13 componentes.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Modelo de Gestión Humana y sus componentes

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Si	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	X		Es aprobada por el Directorio y la Gerencia General de la empresa.

Pregunta 22	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		El procedimiento de control de ética y conducta empresarial establece las actividades que garantizan la evaluación y canalización de denuncias por el incumplimiento de los principios, deberes y normas de conducta laboral.

(*) Tomar en consideración el alcance que da la ley N.º 27942 al hostigamiento sexual y el decreto supremo N.º 003-97-TR a la hostilidad laboral, o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Procedimiento de Control de Ética y Conducta Empresarial

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Cuenta con el Procedimiento de Atención de Denuncias (P-E2-02-03-001) y con el Código de Ética y Conducta. Se tiene implementados los siguientes canales: correo electrónico, mesa de partes física y virtual y Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano de la PCM.
¿La sociedad registra y responde en un plazo determinado los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a las que se refiere la pregunta precedente?	X		Las investigaciones son reportadas al Comité de Ética y Conducta, el cual decide al respecto. Si bien no existe un plazo previsto, ya que cada caso tiene una complejidad diferente, se aplica el principio de inmediatez.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Código de Ética	29/12/2021	2019

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		Cuenta con un Comité de Ética que realiza informes en forma semestral o cuando corresponda.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Cuenta con un plan anual de capacitación.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de sostenibilidad corporativa?		X	Electrosur S. A. no cuenta con una certificación internacional en este ámbito.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con la que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web

Pregunta 25	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un reporte de sostenibilidad corporativa distinto al presente reporte?	X		Sí se cuenta. Fue aprobado mediante documento G-0971-2023

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se puede acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
REPORTE DE SOSTENIBILIDAD DE ELECTROSUR S. A. 2021	https://electrosursa-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dchura_electrosur_com_pe/EUR5Domokx5KhcsnFfNXmMoBUzFt53bxL4v1xHdXLMiiv?e=zbpiiQ



Callejón en Pago Capanique, Tacna - Tacna.

